

215

**Medidas
para un proyecto
de país**

**Elecciones
autonómicas
de 2015**

EL PROGRAMA DEL CAMBIO

PLAN DE RESCATE CIUDADANO

**EMPLEO, INNOVACIÓN
Y NUEVO MODELO PRODUCTIVO**

GOBERNAR PARA LA GENTE

**INSTITUCIONES
PARA LA DEMOCRACIA**

PODEMOS.

ES AHORA

PODEMOS.

215

Medidas
para un proyecto
de país

Elecciones
autonómicas
de 2015

EL PROGRAMA DEL CAMBIO

PLAN DE RESCATE CIUDADANO

EMPLEO, INNOVACIÓN
Y NUEVO MODELO PRODUCTIVO

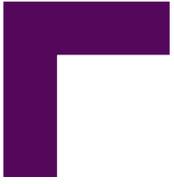
GOBERNAR PARA LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA LA DEMOCRACIA

PODEMOS.

ES AHORA

PODEMOS.



INTRODUCCIÓN

**PLAN DE RESCATE
CIUDADANO**

**EMPLEO, INNOVACIÓN
Y NUEVO MODELO
PRODUCTIVO**

**GOBERNAR PARA
LA GENTE**

**INSTITUCIONES PARA
LA DEMOCRACIA**

ESTE PROGRAMA ES INTERACTIVO
Puedes navegar haciendo click en el índice y en los
sumarios de las páginas.

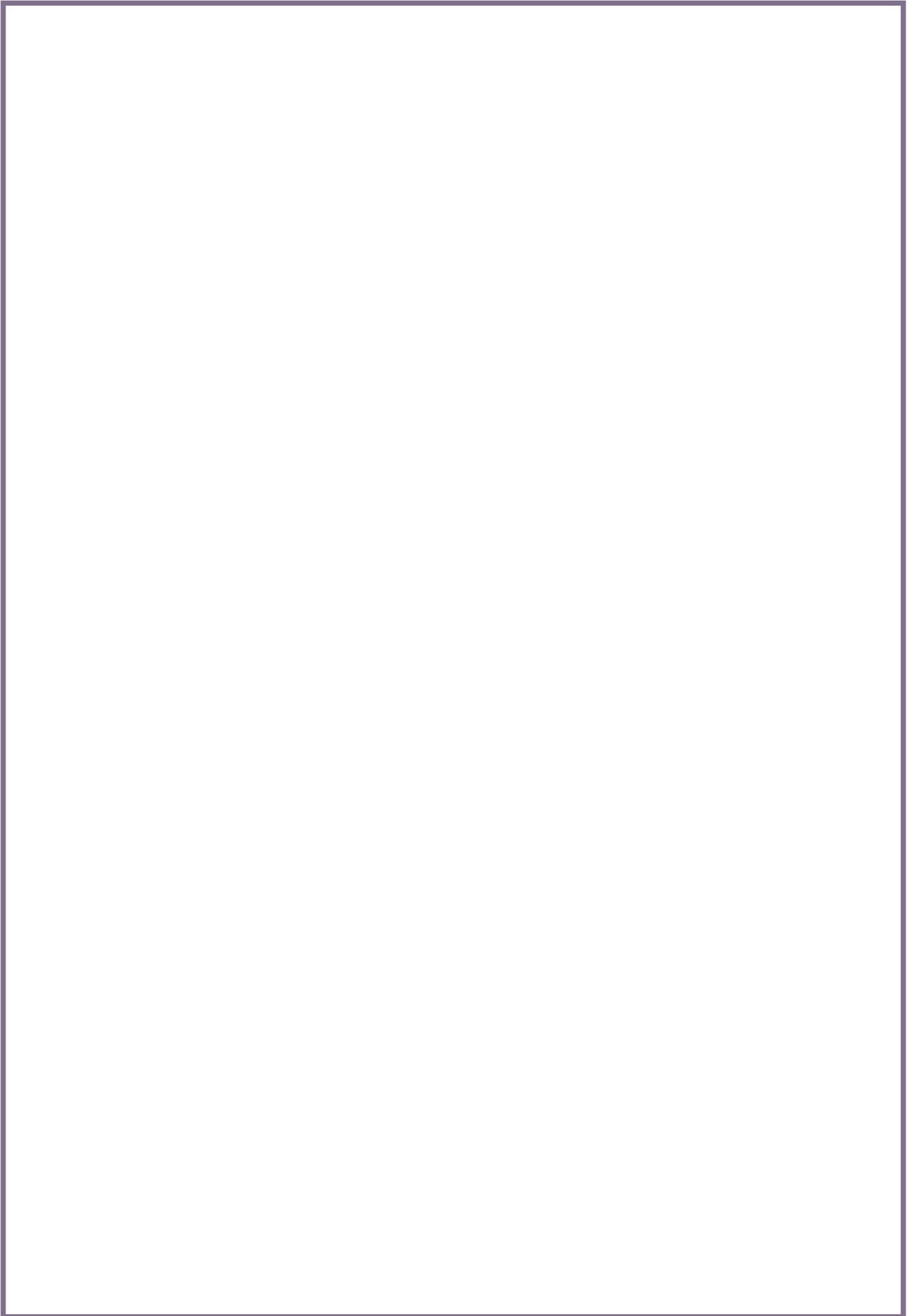


ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	11	
PLAN DE RESCATE CIUDADANO	15	1.
1. RESCATE FISCAL Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE	16	
2. LEY 25 DE EMERGENCIA SOCIAL	16	
3. RESCATE CONTRA EL SOBREENDEUDAMIENTO	17	
4. RESCATE A AUTÓNOMOS Y PYMES.....	18	
5. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CIUDADANA.....	18	
6. PLAN DE GARANTÍA DE RENTA	19	
7. RESCATE SANITARIO	19	
8. RESCATE EDUCATIVO	19	
9. RESCATE DE SERVICIOS Y FONDOS PÚBLICOS.....	20	
10. RESCATE A PERSONAS DEPENDIENTES.....	20	
11. ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	21	
EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVO MODELO PRODUCTIVO	23	2.
1. EMPLEO.....	25	
2. FISCALIDAD	28	
3. NUEVO MODELO PRODUCTIVO	30	
4. UNIVERSIDAD.....	34	
5. DESARROLLO RURAL.....	35	
6. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	37	
7. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	39	
GOBERNAR PARA LA GENTE.....	45	3.
1. SALUD.....	45	
2. EDUCACIÓN	47	

3. PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	49
4. ATENCIÓN A LA INFANCIA.....	50
5. DEPENDENCIA.....	51
6. FAMILIA	52
7. IGUALDAD.....	53
8. VIVIENDA Y SUMINISTROS.....	54
9. MIGRACIONES	57
10. CULTURA	58
11. DEPORTES	59

4.	INSTITUCIONES PARA LA DEMOCRACIA	63
	1. MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN	63
	2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	69



INTRODUCCIÓN

Aquí lo tenemos: este es el marco programático para un proyecto de país digno de su gente. Un proyecto de país decente, moderno, inteligente, consciente de nuestras fortalezas y nuestras necesidades; consciente de la complejidad del presente y seguro de la fuerza del futuro.

Un programa inteligente. Casi siempre los progresos más innovadores provienen de un cambio de perspectiva. Cuando algo no funciona, no es buena idea insistir en lo que te ha llevado hasta allí. Y esta es una de las grandes virtudes de la democracia, pues la democracia permite que las ideas se oxigenen y que las nuevas perspectivas aparezcan. Somos distintos, pensamos distinto, actuamos de forma distinta. Ahora bien, ¿necesita nuestro país enormes dispendios, inversiones faraónicas? ¿Necesitamos acaso inventar la pólvora? Lo cierto es que no. Tenemos instituciones que contemplamos con orgullo; ya hay mucho camino recorrido. Tenemos las piezas, pero falta ordenarlas, ajustarlas, equilibrarlas. Aun teniendo materiales de buena calidad, han caído en manos de gobiernos torpes, cortos de miras y despilfarradores. Tenemos mucha riqueza mal distribuida por problemas de diseño. Por tanto, la solución requiere inteligencia y nuevas perspectivas: esas que hasta ahora se han ignorado porque no interesaban al entramado de poderes políticos y financieros, un entramado ciego al bien común.

Un programa realista. Presentamos un programa realista frente al espejismo de quienes pretenden corregir los errores del pasado ahondando en ellos; frente a quienes sacan su medicina para un diagnóstico equivocado; frente a quienes ofrecen placebos para una herida profunda; frente a quienes hacen pasar sus intereses personales por medidas técnicas, y frente a quienes pretenden asentar los cimientos sobre el carrusel imprevisible del casino financiero. Frente a quienes creen, en definitiva, que se puede gobernar para la gente sin la gente. Tenemos la ventaja de no tener que utilizar nuestro programa para intentar disimular lo que de verdad somos, porque está claro quiénes somos, de dónde venimos y hacia dónde caminamos. Por eso podemos hacer un programa

realista, concreto y ajustado a las necesidades del presente. Llevamos mucho tiempo diagnosticando el problema; ahora disponemos de las herramientas para solucionarlo. Entre ellas, un programa para el cambio, un programa para que el mañana llegue con fuerza, confianza e ilusión.

Un programa nuevo, porque nueva es la fuerza que se compromete a desarrollarlo. ¿Qué implica que este programa lo defienda una herramienta como Podemos? En la respuesta a esta pregunta reside la gran diferencia con respecto a otras fuerzas y otros programas electorales. ¿Acaso pueden plantear una política energética sostenible y al servicio de las personas quienes pasan de la política a los consejos de administración de las empresas eléctricas? ¿Acaso podría desarrollar una política de servicios públicos eficiente, moderna y europea una fuerza política impulsada por quienes se benefician de las privatizaciones? ¿Podrían parar los desahucios quienes dependen de aquellos que desahucian? ¿Van a establecer medidas para luchar contra la corrupción y el fraude fiscal quienes forman parte de su artificio? Nosotros sabemos quiénes somos, y sabemos a quién nos debemos. Precisamente por eso, podemos.

Un programa que aborda los problemas y las soluciones de manera integral. Las recetas mágicas solo existen en los cuentos. La realidad es compleja, y acometer el diseño completo del diagnóstico y de la solución requiere una gran responsabilidad. Nuestro programa es, por tanto, un encaje de medidas que se necesitan unas a otras y que establecen, juntas, una base sólida para que el país crezca en equilibrio y para que en él se garanticen los derechos de las personas.

¿Cuáles son las cuatro patas que necesita un programa realista, inteligente, nuevo e integral?

Es preciso afrontar con responsabilidad el hecho de que los derechos no pueden ser promesas vacías. Un país moderno no puede mirar para otro lado ante problemas sociales urgentes. Los derechos deben ser reales y deben estar garantizados, porque si no es así, no son derechos. El primer derecho de todos es el derecho a tener derechos. Por ello, la orientación de nuestro primer bloque no admite discusión: **Plan de Rescate Ciudadano**. Durante los primeros cien días de gobierno se puede y se debe atender esta emergencia social indigna, dolorosa, vergonzosa, impropia de nuestro país. Porque hay que recuperar la vivienda, la salud, curar la herida de la deuda privada y de la pública, rescatar a las pequeñas y medianas empresas, recuperar y mejorar los salarios. Son problemas colectivos que requieren responsabilidad pública y altura de miras. No se trata solo de una cuestión de justicia o de que nadie quiera vivir en un país donde la gente sufre: sencillamente, no es posible levantar un país próspero sin equilibrio social; es una cuestión matemática. Si toda la mercancía se carga en la proa del barco, el barco se hunde y no avanza. Así que, en primer lugar, el barco tiene que estar equilibrado, y a partir de ahí podremos mejorar el motor.

En segundo lugar, aunque como eje vertebrador del proyecto, necesitamos un diseño mejor; pero ni el mejor de los diseños funciona sin un buen motor. España

tiene que afrontar el agotamiento de un modelo productivo ineficiente, descompensado y caduco. Nuestro país puede crecer más y mejor. Y para que esto ocurra, necesitamos reactivar el consumo; necesitamos más músculo salarial; necesitamos energías modernas; necesitamos adaptarnos a las transformaciones del trabajo; necesitamos revitalizar el campo y reindustrializar el país con políticas de I+D+i; y necesitamos un nuevo marco productivo en el que los trabajadores y los pequeños empresarios no tengan que ser héroes para sacar adelante sus proyectos. Hay que hablar de **Empleo, innovación y nuevo modelo productivo**. Si el motor no carbura, si no se genera más riqueza, no hay diseño ni equilibrio que valgan. Sin diseño y sin equilibrio, no hay motor que empuje.

En tercer lugar, es preciso conocer bien el fin en virtud del cual hay que ajustar el diseño en una u otra dirección. Para nosotros este objetivo es, de nuevo, indiscutible: **Gobernar para la gente**. Nuestro objetivo es grande, pero tiene nombres pequeños: nos importan las familias, nos importa la infancia, nos importan las personas que cuidan y las que necesitan ser cuidadas, nos importan las viviendas, nos importan las mujeres, nos importa la cultura, nos importan las diferencias y la complejidad social, nos importa la salud, nos importan los migrantes, nos importa la educación. Nos importan las personas. El modelo económico actual, de hecho, cumple con su cometido: se debe a las grandes finanzas, a los constructores y a los grandes empresarios, y nadie duda de que cumple perfectamente su función. Por el contrario, aunque nuestro cometido también será eficaz, su finalidad será otra: se debe a las personas, y las personas podrán desarrollar sus proyectos de vida en paz, con libertad y seguridad material.

Por último, y como hemos dicho desde el principio: somos la gente; no somos políticos. Cuando la ciudadanía accede a las instituciones no lo hace para disfrutar de privilegios. Ahora bien, la honradez no es suficiente, igual que no basta con tener voluntad, pues las garantías formales y materiales son necesarias: recuperaremos las **instituciones para la democracia**. Hace falta garantizar, y hacerlo con urgencia, que en este país la corrupción solo aparecerá en los libros de historia y, para ello, hay que limitar los sueldos de los cargos públicos, prohibir las «puertas giratorias» entre la política y la gran empresa, levantar paredes de cristal en todas las instituciones e implantar medidas de evaluación y control para que sea la gente la que haga uso de ellas, las modifique, las mejore o las corrija.

El nuestro es un programa ciudadano. De la ciudadanía y para la ciudadanía. Es el resultado de muchas miradas, de múltiples perspectivas; es el lugar donde se cruzan la sensatez de las personas de a pie con las aportaciones del trabajo de los expertos de la sociedad civil. En él se abrazan el orgullo de lo que tenemos con la frescura de lo nuevo que está por llegar. Seguimos trabajando, porque queda mucho por hacer. Pero ahora podemos hacerlo desde las instituciones: vamos a ganar esta partida para recuperar la democracia, la soberanía y el sentido último de la democracia, que no es otro que obedecer a la gente y atender sus necesidades. El momento es ahora.

1.

PLAN DE RESCATE CIUDADANO

El objetivo del primer eje de este programa es hacer frente a un momento de crisis con una propuesta de gobierno que, dada la coyuntura, tiene que articularse en forma de rescate, es decir, debe tratarse de una propuesta de gobierno que ofrezca respuestas a las cuestiones que la ciudadanía considera más preocupantes, porque guardan relación con la posibilidad de garantizar una vida digna. Es, por tanto, un eje programático pensado para dar los primeros pasos en unas instituciones que deben devolverse a la ciudadanía; y se formula en un lenguaje a corto plazo, guiado por las urgencias inaplazables de las personas.

El segundo eje, por su parte, se expresa en un lenguaje de medio y largo plazo y pretende constituir el segundo anclaje, la piedra de toque, de un programa que nace por y para la ciudadanía. Rescate fiscal, garantía habitacional, ayudas contra el sobreendeudamiento, rescate a los autónomos y las pymes, plan de garantía de renta, atención a las emergencias ciudadanas y rescate sanitario o educativo, así como el problema de la violencia de género o la situación en la que se encuentran las personas dependientes, son algunas de las cuestiones claves de este primer apartado, problemas que afectan a los ciudadanos y cuyas soluciones, que dependen única y exclusivamente de la voluntad política de aquellos que lleguen al Gobierno, no se pueden posponer.

1. RESCATE FISCAL Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

1.1. Lucha contra el fraude y la corrupción

Tras la constitución del nuevo Parlamento autonómico, y de forma inmediata, promoveremos la puesta en marcha de una comisión de investigación del fraude fiscal y la corrupción en las instituciones públicas.

1.2. Rescate fiscal

1. **Impulsaremos una reforma tributaria autonómica que contemple el incremento en la progresividad del impuesto sobre el patrimonio, el tramo autonómico del IRPF y el impuesto de sucesiones y donaciones, con las siguientes particularidades:**
 - a. **Impuesto sobre el patrimonio: reducción del mínimo exento** a un patrimonio neto de 400.000 euros frente a los 700.000 euros aplicables de manera general.
 - b. **Supresión de las bonificaciones regresivas** en el tramo autonómico del IRPF.
 - c. **Impuesto de sucesiones y donaciones: bonificaciones a las rentas medias y bajas**, eliminación de bonificaciones que no tienen en cuenta la renta ni el patrimonio previo.

2. LEY 25 DE EMERGENCIA SOCIAL

2. **Nos comprometemos a paralizar los desahucios que afecten a los deudores de buena fe que no hayan podido hacer frente a sus pagos por encontrarse en una situación de dificultad económica**, para garantizar de esta manera el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución Española, así como el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
3. **El agua recuperará su carácter de servicio público y se garantizará su suministro a todos los hogares.**
4. **Rescate energético**
Garantizaremos un mínimo vital de subsistencia de los suministros de luz y gas.

- a. Los suministros de gas y electricidad recuperarán el carácter de servicio público, entendiéndose como servicio público una actividad cuyo objeto es la satisfacción de una necesidad colectiva, con independencia de si está gestionada por instituciones públicas o privadas.
 - b. No se procederá al corte de suministro de electricidad o gas cuando se trate de la vivienda habitual del consumidor y cuando el impago de la factura se deba a motivos ajenos a su voluntad y, en particular, por pobreza sobrevenida. Se dotará a la Administración de los recursos necesarios para realizar las evaluaciones.
 - c. Se establecerá un mínimo vital de electricidad y gas mensuales por hogar. Una vez constatada una situación de pobreza, el pago de ese mínimo vital no podrá superar el 10% de los ingresos mensuales del hogar. El dinero provendrá de un fondo autonómico contra la pobreza energética.
 - d. El consumidor tendrá derecho a las mismas condiciones de acceso al suministro durante el periodo de un año, un derecho que se podrá ampliar anualmente y de manera indefinida, mientras la situación de pobreza persista.
5. **Se sancionará a las compañías (públicas o privadas) de suministros en caso de que sus contratos contengan cláusulas abusivas o se detecte falta de transparencia en su gestión de los servicios esenciales de luz, agua y gas.**
6. **Se aplicarán ecotasas que graven las actividades contaminantes de las empresas eléctricas.** Lo recaudado se dedicará a actividades con impacto medioambiental positivo y que sean compatibles con la lucha a medio plazo contra la pobreza energética.

PLAN DE RESCATE CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

3. RESCATE CONTRA EL SOBREENDEUDAMIENTO

7. **Proponemos la implantación del procedimiento judicial simplificado para la reestructuración y cancelación de deudas:**
- 1. **Fase de «conciliación»:** El deudor presenta una propuesta a los acreedores que podrá incluir reestructuraciones, quitas y cancelaciones de deudas.
 - 2. **Si no hay acuerdo, será un juez quien decida el plan de pagos, quitas, etcétera.** Lo importante es que en ningún caso las deudas hipotecarias podrán ser superiores al valor de la propiedad hipotecada:

- a. **Limitación de la deuda hipotecaria al valor del bien hipotecado** (lo cual supone un reconocimiento del derecho a la dación en pago).
- b. **Quitas:** reducción del capital pendiente del préstamo al ajustarlo al valor real de la vivienda. La dación en pago, que no deja de ser traumática, pues para el deudor supone la pérdida del bien hipotecado, podría evitarse al ajustar la deuda al valor real del inmueble (por ejemplo, una nueva tasación de la vivienda con los precios actuales en lugar de con los precios de la época de la burbuja inmobiliaria con los que se calculó el préstamo original).
- c. En la práctica, este procedimiento judicial supondría dar respuesta a la demanda de la dación en pago retroactiva, porque **todas las personas con deudas hipotecarias vivas que ya han entregado su vivienda al banco podrían acogerse a este procedimiento** y cancelar así la deuda restante.

4. RESCATE A AUTÓNOMOS Y PYMES

8. Se ampliará la condición de consumidores a los pequeños y medianos empresarios para convertirlos en sujeto de aplicación del procedimiento simplificado para la reestructuración y cancelación de deudas.
9. Se promoverá un plan de microcréditos a autónomos y pymes, a partir de planes de negocio y estudios de viabilidad que demuestren una orientación estratégica y operativa para conseguir reflojar técnica y comercialmente cada empresa dentro de los mercados elegidos.

5. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CIUDADANA

10. Implementaremos un Procedimiento de Emergencia Ciudadana (PEC) para favorecer la eficiencia de estos procedimientos administrativos vinculados a las prestaciones que garanticen la integridad física y psicológica, y las condiciones de dignidad, para la supervivencia de las personas. Una vez calificados como PEC, y de cara a su tramitación, estos procedimientos estarán sujetos a especificidades en materia de prioridad presupuestaria y de planificación, de tesorería, de urgencia de plazos y de especial dotación de recursos humanos y materiales.

De este modo, partidas como las dietas o las destinadas a protocolo para altos cargos, al igual que las destinadas a publicidad institucio-

nal, quedarán retenidas hasta el cumplimiento de los pagos prioritarios correspondientes.

6. PLAN DE GARANTÍA DE RENTA

11. **Reformaremos, mejoraremos y coordinaremos, mediante un Plan de Garantía de Renta, las Rentas Mínimas de Inserción (RMI) de las comunidades autónomas y otras medidas de garantía de renta.** Fomentaremos la equidad, la integración y la simplificación del sistema de garantía de rentas para obtener una mayor eficacia en la gestión y, asimismo, conseguir los siguientes objetivos:
 - a. Aproximar las RMI, de forma gradual y en virtud de las posibilidades, al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) anual.
 - b. Acelerar los trámites administrativos para la evaluación de las solicitudes y la percepción de las rentas. Para ello, los trámites se incluirán en los Procedimientos de Emergencia Ciudadana.
 - c. Complementar su desarrollo —en coordinación con los servicios y prestaciones de los servicios sociales— para conseguir la cobertura integral de las necesidades básicas por parte de las instituciones públicas autonómicas, que deberán garantizar los derechos, el desarrollo y la igualdad de oportunidades de todas las personas.
 - d. Permitir que estas rentas mínimas no se pierdan cuando los perceptores complementan sus remuneraciones con algún tipo de trabajo, siempre y cuando no se sobrepase el SMI (una vez compensado con los baremos en función del número de hijos e hijas).

**PLAN DE RESCATE
CIUDADANO**

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

7. RESCATE SANITARIO

12. **Procederemos a la revisión de los procesos privatizadores del sistema público de salud emprendidos a nivel autonómico para revertir dichos procesos en la medida de lo posible.**
13. **Garantizaremos la asistencia sanitaria universal, pública y de calidad.**

8. RESCATE EDUCATIVO

14. **Implementaremos un programa de apoyo escolar en entornos sociales desfavorecidos destinado a la compensación escolar.** En una primera fase de diagnóstico, se dotará de servicios y recursos de atención social y educativa a los centros de entornos sociales desfavorecidos, con el objetivo de paliar las desigualdades existentes en

estos centros, estrechando la colaboración con los servicios sociales y las entidades municipales de las zonas más golpeadas por la crisis. Igualmente, se analizará la situación de emergencia en cada caso, en una escala de 1 a 5, para proceder a una dotación extraordinaria de recursos: profesorado de apoyo, reducción de la ratio, dotación adicional en nuevas tecnologías, material escolar para el alumnado, actividades extraescolares de refuerzo educativo y programa de apertura de centros.

15. Garantizaremos el derecho a la alimentación en las escuelas.

Reforzaremos los servicios de comedor en las escuelas infantiles, colegios de primaria e institutos de secundaria que dispongan de este servicio. Asimismo, aumentaremos el número de plazas gratuitas para acceder a dicho servicio y evaluaremos los baremos de acceso a las becas de comedor para favorecer (especialmente) a las familias en riesgo de exclusión social. También reforzaremos algunos canales normalizados de distribución de alimentos.

Implementaremos, asimismo, un programa de becas de comedor que dependerá de la Consejería de Educación, en colaboración con los ayuntamientos y los centros educativos, para ofrecer el servicio de manera gratuita, gracias a un sistema de bonificación, a aquellas familias que se encuentran en una situación socialmente desfavorecida.

9. RESCATE DE SERVICIOS Y FONDOS PÚBLICOS

16. Paralizaremos los planes de privatización de la Administración y los servicios públicos. Diseñaremos un plan de recuperación de los servicios externalizados, basado en los resultados de una auditoría, para proceder a la absorción de aquellos servicios que generen sobrecoste o no desempeñen correctamente sus funciones, con el fin de acabar con el mal uso de los fondos públicos.

17. Exigiremos estudios de viabilidad, gasto y rentabilidad social a expertos independientes y consultaremos a actores de la sociedad civil ante la nueva construcción de grandes infraestructuras.

10. RESCATE A PERSONAS DEPENDIENTES

18. Elaboración del PIA (Plan Individualizado de Atención), en un plazo máximo de tres meses desde la toma de posesión del Gobierno autonómico, destinado a personas que ya han sido valoradas y a las que se les ha reconocido algún grado de dependencia pero que no reciben ningún tipo de prestación ni servicio por carecer del PIA.

19. Agilización de los trámites para recibir las ayudas a la dependencia, para lo que se incluirán en los Procedimientos de Emergencia Ciudadana (PEC).

11. ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

20. Garantizaremos una alternativa habitacional para las víctimas de violencia de género.
21. Las víctimas de violencia de género tendrán prioridad a la hora de percibir prestaciones incluidas en el Procedimiento de Emergencia Ciudadana.

PLAN DE RESCATE CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

2.

EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVO MODELO PRODUCTIVO

La crisis económica, agravada por los efectos de las medidas adoptadas por el Gobierno del Partido Popular —austeridad fiscal, devaluación salarial y recortes sociales—, ha provocado que la economía española se enfrente a problemas de gran calado que no podrán resolverse sin un cambio profundo de la política económica. Y este cambio no puede esperar hasta las elecciones generales. Debe iniciarse ya.

La crisis económica y las políticas de recortes han supuesto la destrucción de más de 3,5 millones de empleos, hasta alcanzar los 5,5 millones de desempleados en 2014. Además, las políticas implementadas han producido un aumento muy importante de la pobreza y de la desigualdad y una erosión sustancial del Estado de bienestar. Por otro lado, el modelo productivo de la economía española se caracterizaba desde antes de la crisis por graves problemas estructurales que lo hacían insostenible (especialización en sectores de escaso valor añadido, débil productividad, dependencia energética, debilidad externa). A pesar de la retórica de las reformas económicas, estos problemas no se han abordado. Finalmente, la carga de una deuda excesiva —tanto pública como, especialmente, privada— sigue lastrando las posibilidades de crecimiento de la economía española.

Necesitamos, por tanto, un cambio en la política económica que establezca nuevas prioridades y nuevos ejes de actuación para posibilitar la superación de

los problemas mencionados. Una estrategia de política económica alternativa que debe centrarse en estas cuatro grandes prioridades:

1. Reducir el desempleo y crear empleos de calidad.
2. Atender la situación de las personas más afectadas por la crisis y disminuir la desigualdad, incluyendo la discriminación de género.
3. Transformar el modelo productivo para hacerlo sostenible.
4. Disminuir el peso de la deuda.

Las comunidades autónomas tienen transferidas múltiples competencias administrativas, con elevados niveles de autonomía en cuestiones económicas muy diversas. Impulsar una política económica alternativa puede y debe comenzar, por tanto, hoy mismo, utilizando el ámbito competencial autonómico como un primer espacio de actuación.

Para tener éxito en estos cuatro frentes hay que adoptar un conjunto ambicioso de medidas que formen una estructura coherente para que sus efectos se refuercen. Estas medidas pueden articularse en cinco ejes principales de actuación:

1. Plan de creación de empleo y de atención a la igualdad de oportunidades.
2. Fortalecimiento de las políticas sociales.
3. Reforma del sistema tributario.
4. Medidas para transformar el modelo productivo.
5. Desarrollo de medidas encaminadas a reducir progresivamente la deuda de los hogares.

A continuación se desarrollan y concretan qué medidas, con carácter general y para el conjunto de las comunidades autónomas, podrían contribuir al desarrollo de estas prioridades y ejes de actuación. En concreto, abordamos las medidas correspondientes a empleo, fiscalidad y modelo productivo. El fortalecimiento de las políticas sociales y el desarrollo de medidas encaminadas a reducir progresivamente la deuda de los hogares se tratará en el siguiente bloque.

- 22. Terminar con la austeridad fiscal, empezando por el ámbito competencial de las comunidades autónomas, es una condición necesaria e indispensable para avanzar en los ejes anteriormente señalados.** Este estímulo de la demanda debe traducirse en un fortalecimiento de las políticas sociales, un impulso a la igualdad de oportunidades y un crecimiento sostenible que permita una sólida creación de empleo.

Pero el estímulo de la demanda debe servir también para articular políticas estructurales en el terreno autonómico, igualmente urgentes, ya que sus efectos requieren tiempo. Es necesario un cambio de modelo productivo que aumente la competitividad estructural y modernice las especializaciones productivas en las distintas comunidades autónomas, reforzando el papel de aquellos sectores con mayor contenido tecnológico, crecimiento de la productividad y capacidad exportadora. Un segundo objetivo de estas medidas debe ser crear un nuevo patrón energético que reduzca el peso de aquellos sectores insostenibles y con mayor carga de emisiones en CO₂. Estimular la inversión para garantizar una universidad pública y de calidad, el desarrollo de un nuevo modelo de movilidad y transporte y una adecuada protección del medio ambiente constituyen asimismo pilares fundamentales del patrón de desarrollo económico que Podemos quiere impulsar.

23. **Finalmente, para atender mejor las necesidades de financiación que este proceso de transformación requiere en las distintas comunidades autónomas, debe favorecerse una profunda reforma de nuestro sistema tributario, que refuerce su progresividad y su capacidad recaudatoria.** Esta reforma, al igual que el resto de medidas planteadas, puede iniciarse hoy mismo desde el ámbito competencial que nuestro ordenamiento jurídico contempla para las comunidades autónomas.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

1. EMPLEO

24. **Terminar con la austeridad fiscal.** Para reforzar el crecimiento y reducir el desempleo, la política macroeconómica debe orientarse a impulsar y mantener el crecimiento de la demanda agregada hasta aquella tasa que, siendo sostenible, permita acelerar el ritmo de creación de empleo. Las comunidades autónomas deben colaborar en dicho fin en tanto que buena parte del gasto ejecutado en nuestro país pasa por sus manos. Deben priorizarse aquellos gastos que tienen un efecto multiplicador más elevado, un mayor impacto social y una mayor capacidad para promover la necesaria transformación del modelo productivo.
25. **Promoción de Planes Autonómicos de Eficiencia Energética en viviendas e inmuebles, centrados en el aislamiento térmico.** Son prioritarias las actuaciones sobre la envolvente de los edificios, que facilitarán la contratación de desempleados del sector de la construcción. Estas actuaciones contarán con ayudas públicas y estarán muy vinculados a la contratación con proyectos cooperativos de jóvenes desempleados que recibirán la formación oportuna. Además de los edificios públicos educativos, sanitarios y administrativos, formarán parte de este

plan, y de forma prioritaria, las actuaciones en los hogares con pobreza severa para, a continuación, acometer la rehabilitación del sector residencial.

26. **Reforma de los programas de incentivos a la contratación.** Estos se canalizarán hacia ayudas directas a programas y actuaciones, en detrimento de instrumentos fiscales o bonificaciones genéricas, que hasta el momento han acompañado las políticas de estímulo de contratación laboral y que han sido ineficaces para reducir la precarización propiciada por las reformas laborales de los últimos años.
27. **Desarrollar un plan gradual para la implementación de la jornada laboral de 35 horas con el fin de repartir el empleo.** Para ello, en función de las competencias de las comunidades autónomas, se comenzará en el ámbito de la Administración Pública, poniendo en marcha al mismo tiempo planes de mayor eficiencia en la gestión, en colaboración con los trabajadores.
28. **Creación de la Oficina Pública de Protección frente a la Discriminación,** que garantice el ejercicio de denuncia ante situaciones de explotación laboral, acoso y discriminación y, asimismo, asegure la difusión de información sobre derechos laborales, la protección y anonimato de las personas denunciantes y el acompañamiento integral.
29. **La reactivación de la economía necesita detener la caída de los salarios y que estos avancen en consonancia con la productividad del trabajo, de manera que la participación de la masa salarial en la renta autonómica se estabilice, primero, y recupere lo perdido en los años de crisis, después.** Las comunidades autónomas aplicarán una política salarial para sus trabajadores que, de igual forma, les permita mantener el poder adquisitivo y recuperar el perdido durante la crisis, al tiempo que se exigirá a las empresas que contraten con la Administración Pública que cumplan escrupulosamente con la normativa laboral.
30. **Instar al gobierno central a igualar los permisos por nacimiento y adopción, pagados al cien por cien, para todas las personas progenitoras, sin importar su sexo, orientación sexual o tipo de familia,** en consonancia con el objetivo de igualdad y corresponsabilidad en los cuidados.
31. **Recuperación de los recursos humanos para potenciar las acciones de orientación, formación y colocación de los servicios públicos de empleo, en especial para los colectivos sociales con específicas circunstancias que dificultan su colocación.** Incorporación de

la Mediación Social Intercultural como metodología y herramienta de trabajo dentro de los servicios públicos de empleo.

32. **Articulación de medidas para favorecer el empleo de las personas con discapacidad.** Se incluirán cláusulas sociales para la contratación, con reserva de contratos públicos de empleo protegido para las personas con discapacidad. Se prohibirán las ayudas públicas a empresas y entidades que, estando obligadas, no cumplan con la cuota legal.
33. **Implantación de medidas legales y presupuestarias que desarrollen las actividades relacionadas con la economía de los cuidados.** Esta actuación se llevará a cabo a través de dos medidas complementarias:
 - a. Aumento de la financiación de los municipios, en el marco de un plan municipalista del que forme parte prioritaria la recuperación de los servicios sociales municipales.
 - b. Recuperación de la Red de Atención Social Municipal, orientada a la lucha contra las situaciones de pobreza severa y de exclusión social.
34. **Instar al Gobierno central a ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a los derechos laborales de los y las empleadas de hogar, y a garantizar su equiparación en condiciones y derechos al resto de empleos.**
35. **Incorporación de indicadores de género a los sistemas de seguimiento y evaluación de servicios y recursos autonómicos de formación y empleo,** de modo que permitan valorar los resultados obtenidos y su impacto en términos de género, y en su caso, el diseño e incorporación de medidas correctoras.
36. **Incremento de la dotación presupuestaria de los planes de empleo destinados a mujeres.** Estudiar y potenciar fórmulas de creación de puestos de trabajo para los sectores femeninos más desfavorecidos, especialmente para víctimas de la violencia machista, desempleadas de larga duración, inmigrantes y mujeres en situación de exclusión social.
37. **Garantía de reconocimiento, dentro del ámbito competencial autonómico, de la certificación del currículum de las personas migrantes,** atendiendo a su trayectoria laboral en origen, mediante el desarrollo de certificaciones bilaterales.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

2. FISCALIDAD

Principio general en materia de fiscalidad autonómica

Como principio general hay que señalar que la fiscalidad autonómica debería guardar, respetando siempre la autonomía competencial y los regímenes forales y autonómicos propios, la mayor uniformidad posible, con el fin de que no se den casos de «competencia fiscal» dentro del propio Estado. Aunque los Gobiernos de las Comunidades Autónomas hagan valer sus competencias en esta materia, será necesaria una actuación coordinada del conjunto de las administraciones públicas y del Gobierno central; y es esa propuesta la que lanzamos, desde el nivel autonómico hacia el Gobierno central.

Dada la importancia que tiene la gestión tributaria, en particular si se quieren reducir los altos niveles de fraude fiscal que padecemos, las comunidades autónomas deben exigir que la gestión esté coordinada, con independencia de que sea realizada por la Administración central, por la autonómica o bien sea conjunta, pues de esta manera se contribuye también a evitar la actual competencia fiscal desleal. Por ello, las comunidades autónomas deben proponer la creación de un modelo coordinado de gestión tributaria, con un mayor papel de las comunidades autónomas en la gestión, que contribuya asimismo a aumentar sustancialmente para los contribuyentes la visibilidad de los tributos que corresponden a cada nivel de gobierno, redefiniendo los órganos actuales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para que estén representadas las comunidades autónomas. Además, las agencias de las comunidades deberán depender de los parlamentos regionales y no del ejecutivo.

2.1. Rescate ciudadano fiscal

En nuestro Plan de Rescate Ciudadano recogemos como medidas fiscales prioritarias la modificación del impuesto sobre el patrimonio, el impuesto de sucesiones y donaciones y el tramo autonómico del IRPF, detallados a continuación:

Impuesto sobre el patrimonio

38. **Podemos plantea la recuperación efectiva del impuesto sobre el patrimonio** allí donde este haya sido derogado de facto, así como la disminución del mínimo exento y la revisión de las deducciones y bonificaciones existentes. Se reducirá el mínimo exento a un patrimonio neto de 400.000 euros, frente a los 700.000 euros aplicables de manera general. La recuperación del gravamen efectivo en este impuesto ha de desarrollarse de forma coordinada entre las comunidades autónomas para evitar la competencia fiscal.

Impuesto de sucesiones y donaciones

39. **Derogación de las bonificaciones que se han legislado en algunas comunidades autónomas durante estos últimos años, por las que, en la práctica, este impuesto se ha eliminado o reducido para muchos grupos con un alto nivel de renta.** Al igual que en el impuesto sobre el patrimonio, en este caso la recuperación del gravamen efectivo ha de desarrollarse de forma coordinada entre las distintas comunidades para evitar la actual competencia fiscal.

Se aumentará la reducción general por parentesco y se revisarán las magnitudes del patrimonio preexistente de los herederos tenidas en cuenta para fijar la tarifa del impuesto, asegurando que las situaciones de pobreza no puedan ser determinantes de renunciaciones indeseadas a la herencia.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)

40. **Se revisarán la mayor parte de las deducciones en la cuota autonómica que se practican en la actualidad y que carecen de carácter redistributivo con sentido progresivo.** Estas se sustituirán por programas de gasto público centrados en los grupos sociales de menores niveles de renta.
41. **Se intensificará la progresividad del tramo autonómico reduciendo los tipos mínimos que afectan a las rentas inferiores a 25.000 euros, suavizando los tipos entre 25.000 y 50.000 euros y aumentando los tipos impositivos de las rentas superiores a los 50.000 euros.** Las comunidades autónomas pueden proponer que se revisen los tramos de la tarifa, tanto la estatal como la autonómica, de manera que aumente su número, lo que contribuye a una mejora de la progresividad y evita saltos indeseables en los tipos marginales.

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

2.2. Impuestos medioambientales y nueva fiscalidad ecológica

Desde las comunidades autónomas es posible diseñar e impulsar una política tributaria integral ecológico-ambiental, reformando y modificando los impuestos ya existentes de índole medioambiental y creando figuras impositivas nuevas. Entre otras, son susceptibles de implementación las siguientes:

42. **Un impuesto sobre la contaminación atmosférica** que tenga como hecho imponible los niveles de emisión superiores a los normativamente establecidos.
43. **Un impuesto sobre actividades de alto riesgo ambiental**, por ejemplo, las de las industrias de fabricación de contaminantes.

44. **Un impuesto sobre el daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta**, con hecho imponible medido en volumen de envases y embalajes generados por unidad de tiempo.
45. **Un impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso.**
46. **La creación de una ecotasa que grave los establecimientos turísticos para corregir sus impactos medioambientales, sociales y culturales.**

Además, se considerará reformar y modificar el impuesto sobre depósito de residuos.

2.3. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

47. **Se revisará si los tipos impositivos son más bajos que lo que permite la normativa estatal en las transmisiones patrimoniales, para en su caso, igualarlos.** Asimismo, se examinará la existencia de bonificaciones en actos jurídicos documentados a determinadas escrituras relacionadas con la inversión en vivienda habitual.

3. NUEVO MODELO PRODUCTIVO

48. **Establecimiento de planes autonómicos de mejora de la competitividad estructural y modernización de las especializaciones productivas.** Los problemas de especialización productiva y baja capacidad competitiva en sectores con un alto valor añadido requieren de inversiones horizontales en ámbitos claves (educación, tecnología, innovación e infraestructuras), pero también de ayudas a sectores económicos concretos, que promuevan la especialización industrial en sectores de tecnología media y media-alta.
49. **Desarrollo de planes de inversión en investigación, desarrollo e innovación, con el objetivo de elevar el gasto en I+D+i hasta el 2% del PIB de las respectivas comunidades autónomas y mantenerlo de forma sostenible en el tiempo.** Estos planes deberían contribuir, entre otros objetivos, al desarrollo de aquellas industrias de alto valor añadido y elevada especialización tecnológica.
50. **Adopción de planes de estímulo verde que canalicen inversiones y desarrollen incentivos para el sector privado, encaminados:**
 - a. Al desarrollo de las energías renovables para la progresiva sustitución de los combustibles fósiles.

- b. Al desarrollo de planes de I+D+i en «tecnologías verdes».
- c. A la mejora de la eficiencia energética en edificios y construcciones, tanto residenciales como no residenciales, privados y públicos.
- d. Al desarrollo de «infraestructuras verdes» (redes de transporte colectivo, transporte ferroviario, producción y distribución de energías limpias, eficiencia en el uso del agua, reforestación, etcétera).

51. **Reorientación de la inversión en infraestructuras** en las distintas comunidades autónomas, desde aquellas relacionadas con el transporte por carretera hasta infraestructuras productivas y tecnológicas que posibiliten la transición hacia el nuevo modelo productivo (infraestructuras energéticas y de transporte, pero también de telecomunicaciones y suministro de agua, entre otras).

52. **Desarrollo de un plan energético** que analice la situación actual de las comunidades autónomas en materia energética y establezca las líneas de actuación más importantes para los cinco años siguientes, centradas en los siguientes aspectos:

- Elaboración de un registro público que documente las características de los edificios de la región en materia de eficiencia energética, con el doble objetivo de indicar vías de mejora a sus propietarios y de ponerlas en valor una vez se realicen (con vistas, por ejemplo, a la compraventa o el arrendamiento).
- Compromiso público de no autorizar instalaciones de fractura hidráulica (*fracking*).
- Autorización de nuevas instalaciones de generación renovable sin retribución específica de potencia inferior a 50 MW (son las que están dentro de las competencias autonómicas). Fomento de instalaciones de autoconsumo, dando pequeñas ayudas directas a la compra de paneles solares o miniaerogeneradores para autoconsumo sin vertido a la red.
- Ayudas autonómicas a los sistemas de calefacción y agua caliente renovables, como las instalaciones de energía solar térmica o las calderas de biomasa.
- Establecimiento de medidas fiscales que graven el consumo de energías no renovables y contaminantes, así como la disposición de incentivos fiscales al uso de las energías renovables y no contaminantes.
- Realización de auditorías energéticas y redacción de planes de actuación destinados a las explotaciones agrarias y ganaderas y la industria.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

- Además de la rehabilitación de viviendas, establecimiento de un plan ambicioso de medidas de ahorro y eficiencia en edificios públicos.
53. **Desarrollo de la banca pública.** El proceso de reestructuración bancaria ha tenido como consecuencia indeseada, pero esperable, un proceso de concentración bancaria y, con ello, el incremento del poder de las instituciones financieras frente a los ciudadanos y las pequeñas y medianas empresas, que deben acudir a dichas instituciones para cubrir sus necesidades de financiación. Las comunidades autónomas deben apostar por impulsar instituciones bancarias públicas que favorezcan el acceso a la financiación en condiciones asequibles, contribuyendo así a la cobertura de las principales necesidades productivas y sociales.
54. **Apoyo de la economía social y solidaria.** Se incluirán en un plan de ayudas a los proyectos cooperativos que cumplan con los requisitos de igualdad, sostenibilidad e innovación, mediante acciones tales como: a) cesión de suelo público en desuso para los proyectos de emprendimiento cooperativo; b) ayudas a los gastos iniciales de puesta en marcha de cooperativas y entidades de economía social y solidaria; c) ayudas a los trabajadores de empresas en crisis con el fin de que puedan acceder a su propiedad, previo análisis y evaluación de la viabilidad, mediante fórmulas cooperativas o sociedades laborales, y d) se promoverá la creación de un servicio público de asesoría para las empresas cooperativas.
55. **Nueva política para el sector turístico.** Apostaremos por un modelo turístico sostenible medioambiental, social y culturalmente, innovador, comprometido con la realidad local y social, que contribuya a la desestacionalización de la actividad turística, con posibilidad de multiplicar el atractivo y el carácter diferencial de las experiencias ofrecidas más allá de la temporada estival. Como ya se ha señalado, apostamos por la introducción de la ecotasa como incentivo para que las empresas hoteleras cumplan con la normativa, así como de una «tasa turística», variable según el tipo de alojamiento turístico, y que abarque también el uso turístico de vivienda privada.
56. **Fomento de la economía digital y colaborativa.** Se apoyará e impulsará el emprendimiento en el sector de la economía digital y colaborativa, mediante el impulso de *hubs* (centros, comunidades) de innovación. Se favorecerá el acceso a espacios de trabajo y de *coworking* (lugares de trabajo compartidos) a las incubadoras de emprendedores y empresas *start-up*, llegando a crear una red de espacios de colaboración (*fablabs*, *makerspaces*, etcétera) que permitan a pequeños emprendedores la mutualización de recursos, ofrecer servicios

compartidos y facilitar la innovación de forma descentralizada, de manera que la ciudadanía y el tejido productivo se beneficie de ello. Impulsaremos los fondos públicos de inversión en estos sectores y la colaboración público-privada en la generación de aplicaciones digitales de interés general.

57. **Formación.** Potenciaremos los conocimientos digitales y facilitaremos la alfabetización digital del conjunto de la población, tanto escolarizada como no escolarizada. Se mejorará la oferta educativa, de calidad y a precio asequible, en los ámbitos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y otras materias vinculadas al cambio de modelo productivo, para favorecer una economía social del conocimiento. Dotaremos a los centros educativos de material informático y tecnológico suficiente para que el alumnado pueda hacer uso de ellos de forma individual y continuada y para que se fomenten las competencias digitales entre la población.
58. **Apoyo al *software* libre.** Implantación progresiva del *software* libre en la Administración Pública. Revisión y puesta a punto de los repositorios de *software* público para simplificar el aprovechamiento de determinadas soluciones por terceros, sobre todo aquellas que sean reutilizables por colectivos con menos recursos. Para esto se aplicarán soluciones basadas en máquinas virtuales o productos autoinstalables. En coherencia con esa estrategia, se evaluarán todos los contratos de externalización de servicios informáticos, intentando potenciar el uso del *software* libre y la recuperación de la información de gestión para su uso público.
59. **Apoyo al sector cultural y las actividades creativas.** Pondremos en marcha un Plan Especial de Promoción de las Actividades Culturales para facilitar su consolidación. Las políticas públicas se articularán en torno a los siguientes ejes interconectados: a) las interrelaciones culturales, con nuevas prácticas y consumos culturales que permitan una participación activa en la vida cultural; b) la producción y difusión cultural, con la creación de equipamientos públicos, ayudas y subvenciones a los agentes culturales; también con la generación de plataformas de difusión eficaces y estables, con tendencia al acceso abierto a toda la ciudadanía de los proyectos financiados con dinero público, una vez agotada su vida comercial. Se promoverán igualmente medidas destinadas a ofrecer y promocionar distintas estrategias de sostenibilidad económica para productores culturales.
60. **Propuesta para aliviar la deuda autonómica.** Impulsaremos la renegociación con el Estado del pago de la deuda pública autonómica —tipos de interés, periodos de carencia, plazos de vencimiento y amortización—, con el fin de reducir el coste del pago de la deuda

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

y poder destinar ese ahorro a cubrir necesidades sociales inmediatas, así como inversiones para el futuro desarrollo del nuevo modelo productivo.

4. UNIVERSIDAD

La Universidad y la investigación son motores fundamentales de la innovación, el desarrollo, la cohesión y la dinamización social, cultural y económica. Para ello es fundamental el apoyo a la formación superior, el acceso al conocimiento y su transferencia a la sociedad.

4.1. Financiación

La importancia de la Universidad y del aprovechamiento de todo el talento obliga a realizar un importante esfuerzo de financiación que tendrá su retorno en poco tiempo. Para ello, proponemos:

61. **Establecimientos de procesos que unifiquen la investigación, articulados sobre bases de financiación ligadas a los territorios** (ejemplo: banco del agua en Madrid, que actúe como un banco de inversión al servicio de la innovación tecnológica y el desarrollo).
62. **Un sistema de financiación plurianual para las universidades públicas que garantice su suficiencia financiera y asegure el pago de la deuda histórica que existe con estos centros.** Este sistema de financiación deberá contemplar la reversión del Real Decreto Ley de 20 de julio de 2012, para terminar con la tasa de reposición y contemplar una revisión a la baja de las tasas de matriculación, junto con el incremento de las becas de grado y máster, de manera que sean accesibles para cualquier estudiante que supere las correspondientes pruebas académicas.

4.2. Colaboración internacional

Es fundamental el mantenimiento de las redes de colaboración internacional de los investigadores mediante:

1. El establecimiento de redes de colaboración internacional de los investigadores predoctorales a través de concursos de estancias en centros de investigación de excelencia internacional.
2. Medidas que fomenten la formación en investigación en centros extranjeros, pero que permitan el retorno en unas condiciones laborales dignas y estables.

4.3. Retorno de investigadores

Debemos recuperar a nuestros jóvenes más formados para que creen riqueza en nuestro país.

63. **Creación de parques tecnológicos y ciudades del conocimiento que incorporen a nuevos equipos de investigación con un director o subdirector posdoctoral novel.** Esto permitirá recuperar el talento emigrado e insertarlo en la economía productiva.

4.4. Carrera investigadora

64. **Crearemos fórmulas de permanencia que permitan la contratación estable e indefinida de investigadores y técnicos en los centros públicos.** La formación de nuevo personal de investigación se consigue facilitando el acceso a los contratos predoctorales mediante concursos públicos transparentes adecuados a la demanda actual.

4.5. Evaluación

Implementaremos procesos propios de una Universidad pública, independiente y exigente.

65. **Implantación de un sistema de evaluación periódica que permita conocer el rendimiento de los recursos públicos recibidos y fomentar una cultura de corresponsabilidad social de retorno y mejora de los resultados en I+D+i.**
66. **Reorientación de los criterios de evaluación de la calidad.** Se revisarán y unificarán los procedimientos y criterios de evaluación, tanto de las titulaciones como del profesorado y de proyectos de investigación, aplicando principios de transparencia, equilibrio, imparcialidad y validez, y publicando criterios, baremos, componentes y resultados que no consistan en una mera fiscalización.
67. **Retirada del modelo 3+2.** Instaremos al Gobierno central a retirar el modelo 3+2, el cual supone no solamente el pago de las tasas de matrícula de los cursos de grado, sino asumir por parte del estudiante los costes de la formación de posgrado.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

5. DESARROLLO RURAL

68. **Creación de un sistema de organización económica y social que permita recuperar el mundo rural como motor de desarrollo de zonas menos pobladas.**

Este sistema se articulará en torno a modelos de economía social, solidaria y sostenible, como es el del cooperativismo, entre otros.

- a. Incentivos fiscales para empresas que se anclen en zonas rurales y para la creación de cooperativas.
- b. Apoyos para la creación de redes de distribución directa entre consumidores y productores.

69. **Desarrollo de un programa, en colaboración con los agentes sociales, para los sectores de agricultura, ganadería, pesca, forestal y turismo** que favorezca el comercio de productos y servicios para los que el origen rural, la producción sostenible, artesanal o ecológica sean un valor añadido.

- a. Reducir los trámites burocráticos y acortar los plazos al mínimo para que las iniciativas locales viables puedan materializarse en cooperativas o empresas que dinamicen el tejido productivo local.
- b. Bajada de las tasas atendiendo a los criterios de la economía del bien común.
- c. Apoyo a la formación y la investigación.

70. **Fomento del empleo rural** mediante programas gestionados desde las comunidades autónomas y los municipios, en colaboración con cooperativas y empresas:

- a. Programas específicos de formación y empleo para los diferentes colectivos sociales del mundo rural, en los que se prestará una atención especial a las mujeres.
- b. Promoción de la cotitularidad de las explotaciones agrarias (Ley 35/2011) y desarrollo de programas europeos destinados a la inserción laboral de las mujeres. Mejora de los planes de apoyo a iniciativas empresariales femeninas.
- c. Apoyo a un trabajo digno en el ámbito de los cuidados que permita su profesionalización.

71. **Garantizar el acceso y la proximidad a los servicios básicos en el medio rural:** educación, sanidad, servicios sociales y atención a la dependencia, mediante el afianzamiento de escuelas, consultorios médicos y otros servicios o garantizando, en zonas de baja densidad de población, el transporte público necesario para el acceso a ellos.

72. **Reducir la brecha digital** mejorando la accesibilidad a Internet y a la telefonía.
- a. Afianzamiento de una red de «telecentros».
 - b. Implantación de una red de comunicaciones apropiada.
73. **Dinamizar el tejido asociativo rural** fomentando la participación de la población en los procesos deliberativos y de toma de decisiones en relación con el diseño de políticas municipales. Impulso a la creación de consejos ciudadanos rurales.

6. MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Nuevo modelo de movilidad

Apostamos por los medios de transporte público como mecanismo de cohesión social y desarrollo económico. Potenciaremos la sostenibilidad y la universalidad del transporte, mediante una estrategia de vertebración territorial de los medios de transporte público.

6.1. Ferrocarril

El ferrocarril ha de tener una función troncal dentro del sistema de transporte de viajeros en las comunidades autónomas y en su articulación con el resto del país. El sistema ferroviario de transporte de viajeros debe ser socialmente inclusivo, territorialmente cohesivo y económica y ambientalmente sostenible.

74. **Estudiaremos y mejoraremos el papel de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril.**
75. **Modernizaremos la red ferroviaria de cercanías** desdoblando vías y ofreciendo servicios semidirectos y rápidos entre los principales núcleos urbanos, y unificando tarifas con un abono único.

6.2. Transporte por carretera

76. **La rentabilidad social y ambiental ha de ser un criterio básico en la planificación, construcción y gestión de las infraestructuras.**
- a. Aprovechamiento de las condiciones de capilaridad que la carretera ofrece mediante la mejora de las redes viarias de las zonas rurales.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

- b. Los servicios de transporte público deben tener preferencia en el uso de la infraestructura viaria. Se fomentarán políticamente, y en la medida de lo posible también legislativamente, las tarifas reducidas para combustible en estos servicios públicos.

6.3. Transporte metropolitano

77. Defensa de la funcionalidad y calidad del servicio, priorizando soluciones rentables de rápido despliegue, modificando las condiciones de las concesiones e introduciendo requisitos en las nuevas.

- a. La política de tarifas será progresiva y garantizará la inclusión social. Se igualarán las tarifas de las personas mayores a las personas que se encuentren en una situación de riesgo de pobreza.
- b. Apuesta por el transporte multimodal sistematizando las estaciones multimodales que permiten conectar diferentes medios de transporte público y su unificación tarifaria.

6.4. Transporte marítimo

78. Apostaremos por convertir los principales puertos en nodos intermodales estratégicos optando por tráficos y actividades portuarias de alto valor añadido y por potenciar el eje ferroviario-marítimo conectado con la Red Transeuropea de Transporte.

6.5. Transporte aéreo

79. Consolidación del actual sistema de aeropuertos con la mejora de las condiciones de operación en cuanto a la explotación pública. Se volverán a considerar los planes de ampliación de la capacidad de los aeropuertos y su aumento en número, y se denunciarán los planes de privatización de Aena.

6.6. Peatones y ciclistas

80. Fomentaremos el uso de la bicicleta facilitando que se convierta en un medio de transporte cómodo, viable, eficaz y competitivo.

- a. Se asegurará la intermodalidad entre las rutas peatonales y de bicicletas y las redes de transporte público metropolitanas.
- b. Se incrementará la red de itinerarios peatonales, escolares y ciclistas, y mejorará su seguridad y comodidad (anchuras, acerado, iluminación, bancos, fuentes, viseras...).

- c. Se elaborará un Plan Estratégico de la Bicicleta que fomentará ejes arteriales ciclistas que crucen ciudades y pueblos. Con ello se tratará de conectar las diferentes poblaciones y espacios de atracción de la región (polígonos industriales, zonas comerciales, etcétera) aprovechando la red de carreteras existente y buscando alternativas tranquilas en vías locales y caminos.

6.7. Accesibilidad

- 81. Se garantizará la movilidad para la diversidad y la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte.** Todos los medios de transporte público, sus terminales y el entorno inmediato a las paradas deben ser realmente accesibles, para lo que incluirán medidas específicas que garanticen el acceso de las personas con diversidad funcional o discapacidad, siguiendo los principios y tendencias más innovadores: rampas, señalización, pictogramas, señales acústicas, control de sobreestimulación ambiental, espacios comprensibles, etcétera.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

7. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La protección del medio ambiente, como sustento de la vida actual y futura, se convertirá en un aspecto transversal que alcanzará todas las áreas, de manera que las políticas concernidas tengan en cuenta criterios de eficiencia y sostenibilidad.

- a. Desarrollo de un Plan de Rescate Ecológico y Ambiental.
- b. Lucha y mitigación de los efectos contra el cambio climático.
- c. Revisión y desarrollo de la normativa ambiental: se actualizará la que se ha quedado obsoleta y se transpondrá la emanada del ámbito estatal y de la Unión Europea.
- d. Consideraremos la ordenación del territorio como política troncal de las políticas de las comunidades autónomas. Se revisará la Ley de Suelo de cada comunidad autónoma para que se refuerce la visión integrada del territorio; se establecerán las medidas y medios de gestión para la protección y mejora de los bienes comunes y públicos; y se aplicará una protección efectiva a los 500 metros de costa, para salvaguardar los elementos vírgenes de nuestro litoral.
- e. Generación de empleo verde a través del potencial de la sostenibilidad ambiental como una oportunidad para la innovación, el desarrollo tecnológico y la conservación de la naturaleza.

- f. Impulso a la investigación científica y técnica sobre problemáticas ambientales y formas de producción limpias y seguras, implicando a las universidades y al sector privado.

7.2. Energía

82. **Iniciaremos la transición hacia un modelo energético cuyo objetivo es alcanzar la independencia energética usando prioritariamente energías renovables a largo plazo.** Promoveremos programas de transición que conduzcan, a mediados de siglo, a fuertes reducciones en el consumo energético y los niveles de emisión de gases de efecto invernadero.

- a. Incentivaremos el autoconsumo energético.
- b. Fomentaremos planes de ahorro energético.

7.3. Consumo

83. **Se fomentará el consumo ecológico y responsable.** Para ello, se promoverán los productos y servicios que incluyan criterios protectores del medio ambiente: reducción de emisiones, reciclaje, proximidad territorial, etcétera.

7.4. Transporte

84. **Se impulsará el uso de medios de transporte alternativos al coche particular: transporte público, ferrocarril (también incrementando la cuota modal de transporte de mercancías hasta alcanzar la media europea), vehículos eléctricos y bicicleta.**

7.5. Administración

85. **Se incorporarán criterios de eficiencia energética y responsabilidad ambiental en el funcionamiento de los centros de la Administración.** En los presupuestos anuales se incluirá una evaluación de la incidencia de los diferentes planes y programas para la mejora de la sostenibilidad.

7.6. Agua y aire

86. **En consonancia con la Directiva Marco de Aguas (DMA), se defenderá la gestión integrada y sostenible de ríos, lagos, humedales y acuíferos.** Se auditará el funcionamiento de los sistemas públicos y privados de depuración de aguas residuales. Se mejorarán las inspecciones y el control ambiental de la calidad del aire y las aguas

dotándolas de mayores recursos, con un control independiente de los análisis y responsabilizando a la industria u organismos que emitan los vertidos contaminantes.

7.7. Residuos y contaminación

87. Promoveremos una gestión eficiente y transparente de los residuos y reducción de los agentes contaminantes.

- a. Controles y seguimiento efectivos del buen funcionamiento de las instalaciones de residuos.
- b. Aplicación de los principios de la economía circular, del residuo mínimo y de la reducción, reutilización, reciclado y valorización en la gestión de los residuos.
- c. Eliminación paulatina de agentes contaminantes, empezando por los productos y servicios contratados por la Administración autonómica.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

7.8. Biodiversidad

88. **Definición de figuras legales de protección y planes de manejo** para las especies de flora y fauna catalogadas por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) como «vulnerables», «en peligro» o «en peligro crítico», así como para las especies catalogadas de interés general. Se diseñará un plan de control de especies invasoras que afronte sus perjuicios ecológicos y económicos.

7.9. Mejora de la gestión de los daños producidos por la fauna salvaje en la agricultura y la ganadería

Se sustituirá el actual modelo paliativo por otro preventivo, con ayudas públicas para la protección de los cultivos y el manejo y el cuidado del ganado.

7.10. Montes

89. **Se pondrá en marcha un Plan de Reforestación contra la Desertización.** Asimismo, se diseñarán planes específicos de prevención de incendios en las zonas de alto riesgo y se adoptarán medidas para reducirlos, así como para diseñar planes de evacuación y defensa frente a incendios que integren la agricultura y la ganadería extensiva en las labores de prevención.
90. **Se exigirá, desde al ámbito autonómico, la derogación de la nueva Ley de Montes.**

91. Se promoverá, en el ámbito competencial de las comunidades autónomas, **una normativa que establezca la prohibición de recalificaciones urbanísticas en territorios quemados durante los siguientes treinta años.**
92. **Declaración de las comunidades autónomas como zonas libres de *fracking*.**

7.11. Gobernanza para una verdadera democracia ambiental

Se llevarán a cabo las reformas necesarias en las instituciones públicas para dar un salto cualitativo en materia de participación ciudadana y de transparencia.

3.

GOBERNAR PARA LA GENTE

1. SALUD

Apostamos por la salud en todas las políticas públicas para garantizar unas condiciones de vida aceptables con objeto de disminuir la desigualdad que producen los determinantes sociales. Para ello, se desarrollarán los dispositivos de salud pública suficientes.

93. **Pondremos en marcha un Plan de Reversión al Sistema Público de Salud de los Centros y Servicios privatizados**, y llevaremos a cabo un control exhaustivo del cumplimiento de los contratos, las penalizaciones y los beneficios de las concesionarias.
94. **Retiraremos los planes autonómicos de medidas de garantía de la sostenibilidad del sistema sanitario que impliquen privatizaciones**. Promoveremos la recuperación inmediata de los servicios externalizados, como la lavandería central, el mantenimiento, las donaciones de sangre, etcétera. Denunciaremos todos los casos de corrupción y «puertas giratorias» relacionados con la gestión privada de los servicios públicos.
95. **Fomentaremos y reclamaremos, desde las comunidades autónomas, la derogación de la Ley 15/97**, así como de aquellas otras que han permitido la privatización de estos servicios.
96. **Dedicaremos un esfuerzo especial a potenciar una atención primaria que incorpore la coordinación e integración de los diversos niveles**

de asistencia sociosanitaria. Desarrollaremos la atención sociocomunitaria en el área de la salud mental.

97. **Reduciremos las listas de espera.** Se dotará al sistema público de salud de los recursos necesarios para atender las intervenciones quirúrgicas de urgencia, sin que haya una derivación a la sanidad privada.
98. **Crearemos una Comisión de Farmacia,** integrada por representantes de las comisiones de farmacia de los hospitales y que trabaje en estrecha colaboración con las agencias evaluadoras. Tendrá por objetivo **mejorar la seguridad, la calidad y el coste de los medicamentos en los hospitales.** Se unificarán los criterios de las comisiones de farmacia de cada hospital para establecer buenas prácticas, favorecer las economías de escala y mejorar los procedimientos de selección y compra centralizada de medicamentos. **Impulsaremos la fabricación de medicamentos genéricos que sean beneficiosos para los enfermos que tienen que afrontar tratamientos costosos (como la hepatitis C)** y estableceremos líneas de cooperación con otros países y continentes, especialmente con África y América Latina.
99. **Se dotará a los profesionales del sistema público de salud de capacitación en competencia intercultural y concepciones ideológicas relacionadas con la salud, la prevención, los cuidados y tratamientos del cuerpo, así como la idea de intimidad propia de otras culturas, desde una perspectiva socioantropológica.**
100. **Promoveremos el acceso de las mujeres a información sobre las patologías que les afectan de manera diferencial.** Podrán disfrutar de una atención especializada y se formará a los profesionales sanitarios para combatir los estereotipos. Se fomentará la detección precoz del cáncer de mama y ginecológico con cobertura universal.
101. **Estableceremos el derecho a una muerte digna,** mediante la elaboración y ejecución de un **Plan de Cuidados Paliativos** que reconozca y aborde el derecho a morir sin dolor, con dignidad y evitando el encarnizamiento terapéutico. Este plan potenciará la voluntad y autonomía del paciente. En el marco del respeto y la defensa de las personas en su derecho a decidir qué asistencia sanitaria quieren recibir en el momento próximo a la muerte, se exigirá un registro de últimas voluntades, vinculante, que será respetado por los profesionales sanitarios y constará en la historia clínica del paciente.
102. **Se efectuará la dotación presupuestaria suficiente para la prevención del VIH y la atención integral a las personas que viven con VIH.** También se concederán ayudas públicas a las asociaciones con tales fines.

2. EDUCACIÓN

103. **Apoyaremos con determinación la educación pública**, y nos aseguraremos de que cuente con los recursos humanos y las infraestructuras suficientes para el cumplimiento de sus objetivos. Habrá una clara priorización presupuestaria de la enseñanza pública frente a la concertada, para asegurar una red pública de calidad, con cobertura suficiente para que todos los alumnos y alumnas tengan plaza en un centro cercano a su zona de residencia.
104. **Desarrollaremos y pondremos en marcha un programa de apoyo escolar en entornos sociales desfavorecidos, tal como está contemplado en la fase de diagnóstico del Plan de Rescate Ciudadano.** Se adjudicarán recursos extraordinarios (profesorado de apoyo, reducción de la ratio, dotación adicional en nuevas tecnologías, material escolar para el alumnado, actividades extraescolares de refuerzo educativo, ampliación del horario de apertura de centros), teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada centro y priorizando aquellos que han sido valorados (en una escala de 1 a 5) como centros de mayor urgencia.
105. **Fomentaremos la implementación de metodologías pedagógicas que favorezcan la atención individualizada y el aprendizaje significativo.** Impulsaremos la formación del profesorado en estas metodologías, así como en la atención a la diversidad. Se destinarán recursos materiales y se llevará a cabo una reducción de horarios para la puesta en marcha de proyectos de innovación y mejora de la calidad educativa con evaluación integral.
106. **Elaboraremos un Plan de Aprendizaje Integrado de las Lenguas en las etapas de educación primaria y secundaria.** Será un plan integral e integrador orientado a mejorar el aprendizaje de las lenguas extranjeras, para combatir la segregación social asociada al currículo diferenciado en los actuales programas bilingües. Afectará a todos los alumnos y deberá garantizar que no supone una desigualdad adicional de acceso al currículo para el alumnado de origen social desfavorecido. Su desarrollo está previsto en tres fases:
1. Curso 2015-2016: Evaluación de los programas bilingües actuales y diseño del plan a partir de los resultados obtenidos.
 2. Cursos 2016-2017 y 2017-2018: Introducción experimental en algunos centros y evaluación.
 3. Curso 2018-2019: Generalización del plan.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANOEMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVOGOBERNAR PARA
LA GENTEINSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

107. **Disminuiremos la ratio de alumnado por aula en los centros públicos**, estableciendo un máximo de 20 en Infantil, 23 en Primaria, 25 en Secundaria, 30 en Bachillerato, 15 en Formación Profesional Básica y 25 en los ciclos formativos de grado medio y superior.
108. **Reduciremos las horas lectivas del profesorado.** Cuando los docentes tengan asignados periodos de guardia para atender al alumnado en caso de ausencia de algún profesor, por cada tres periodos de guardia se computará uno de ellos como lectivo en el horario.
109. **Se establecerán mecanismos de evaluación por parte de la Administración Pública** a través de los cuales quede garantizado que en los centros concertados se brinda una educación de calidad acorde con los principios constitucionales.
110. **Apostaremos por una educación infantil de 0 a 3 años pública y de calidad.**
- Elaboraremos un proyecto de ley que garantice la estabilidad de la red de escuelas infantiles públicas (0-3 años), el acceso de los usuarios en igualdad de condiciones, la gestión y mantenimiento de las instalaciones, así como el empleo de los profesionales que en la actualidad trabajan en dicha red.
 - Garantizaremos una educación infantil universal y gratuita desde los 0 años. Crearemos, en colaboración con los organismos municipales, todas las plazas públicas necesarias para cubrir la demanda de la población.
 - Integraremos la actual red de escuelas infantiles en la Consejería de Educación, con carácter público y gratuito.
 - Desarrollaremos un Plan Específico de Coeducación en dicha red, como primer paso hacia una educación no sexista.
 - Generaremos espacios para la capacitación en crianza respetuosa y para el acompañamiento a demanda de familias y docentes, con el objetivo de desarrollar sus habilidades educativas y de relación con los menores. Especialmente, apoyaremos (con carácter preventivo y de intervención social) a las familias en situación de vulnerabilidad social.
111. **Elaboraremos planes específicos de coeducación adecuados a cada una de las etapas obligatorias, Bachillerato y Formación Profesional.**
112. **Ampliaremos significativamente la oferta formativa de Formación Profesional (FP)**, conforme a las necesidades de la ciudadanía y de un nuevo modelo productivo. Incrementaremos los recursos desti-

nados a la FP inicial, impulsaremos la estabilidad de los grupos docentes y aumentaremos el número de profesionales de la orientación psicopedagógica y social de apoyo a estos grupos.

113. **Fortaleceremos los planes de convivencia, diversidad, refuerzo, éxito escolar y orientación profesional y sociolaboral que impliquen a las administraciones, la escuela, la familia y el entorno educativo.**
114. **Potenciaremos la gratuidad en los libros de texto.** Habrá sistemas de reutilización y bancos de libros. Promoveremos la elaboración de material didáctico a través de planes de innovación educativa que liberen al profesorado de carga lectiva, de forma que puedan dedicar sus esfuerzos a preparar contenidos que cubran todos los niveles educativos.
115. **Abriremos un proceso de diálogo con el Ministerio de Educación para exigir la paralización de la implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y una moratoria en su aplicación hasta el año 2016.**
116. **Elaboraremos un plan contra el acoso escolar por motivos de orientación sexual e identidad de género** que incluya formación, campañas de sensibilización y asistencia y apoyo a las víctimas.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

3. PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

117. **Elaboraremos planes autonómicos de inclusión social y fomentaremos la creación de planes locales coordinados.** Estos recogerán integralmente las diversas dimensiones que afectan a la cohesión social, para diseñar e implementar políticas públicas transversales acordes con el momento actual de emergencia económica y social, en el que las necesidades y perfiles de personas necesitadas de atención han sufrido fuertes modificaciones. Estos planes incluirán un paquete de medidas que se aplicarán en coordinación con diversos departamentos del Gobierno, así como con las administraciones locales y supraautonómicas.
118. **Otorgaremos prioridad presupuestaria en la asignación de recursos para combatir la pobreza infantil y, especialmente, la malnutrición infantil,** a través de la extensión de plazas y becas de comedores escolares no restringidos al calendario escolar.
119. **Consolidaremos el sistema público de servicios sociales para la implantación, ordenación y consolidación de una red articulada de servicios y prestaciones,** orientada a responder de forma coherente, efi-

caz y eficiente ante los desafíos presentes y futuros asociados a los cambios sociales, demográficos y económicos. El objetivo prioritario de los servicios sociales es fomentar la integración social, la autonomía y el bienestar de todas las personas, familias y grupos mediante el desarrollo de sus funciones promotoras, preventivas y protectoras.

120. **Habrà una dotaci3n presupuestaria suficiente destinada a los servicios sociales primarios y especializados, que acompa~anaràn con sus recursos a los municipios que tienen competencias en esta àrea.** También se fomentará el desarrollo de mancomunaciones para implementar con calidad y suficiencia presupuestaria estos servicios en los municipios sin estas competencias.
121. **Potenciaremos la acci3n comunitaria entendida como herramienta a la vez de inclusi3n social y construcci3n de comunidad.** Se elaborará un plan auton3mico para apoyar a la Administraci3n local en la puesta en marcha de planes comunitarios y programas de desarrollo vecinal en colaboraci3n con organizaciones sociales y del territorio.

4. ATENCI3N A LA INFANCIA

122. **Invertiremos los recursos econ3micos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminaci3n de los ni~os y las ni~as, especialmente en los àmbitos de la educaci3n, la sanidad, los servicios sociales y la protecci3n de menores.** Nuestro objetivo es aproximar la inversi3n en la infancia a la media europea. Aplicaremos la perspectiva de los derechos de la infancia al dise~no presupuestario, de modo que se pueda realizar un seguimiento y evaluaci3n de la inversi3n y su impacto especìfico en este colectivo.
123. **Dise~naremos e implementaremos planes integrales que hagan de la infancia y la adolescencia un colectivo prioritario de las polìticas pùblicas.** Seràn la herramienta fundamental para la aplicaci3n de la Convenci3n sobre los Derechos del Ni~o, contaràn con recursos humanos y econ3micos suficientes e incluiràn una estrategia especìfica de reducci3n de la pobreza infantil. Garantizaremos unas condiciones de vida dignas en los centros de menores, evitando la segregaci3n por origen ètnico y nacionalidad.
124. **Aseguraremos de manera proactiva que todos los ni~os y ni~as tengan acceso a recursos sanitarios especializados,** prestando mucha atenci3n a aquellos que sufren una mayor vulnerabilidad (hijos de personas migrantes en situaci3n irregular, menores con discapacidad o enfermedades cr3nicas...), para garantizar la igualdad de condiciones con los demàs ni~os.

125. **Impulsaremos el derecho a la participación de los niños y niñas**, a través de mecanismos que les permitan intervenir en la vida pública.
126. **En el ámbito de la justicia juvenil, aumentaremos los recursos destinados al cumplimiento de las medidas tanto en medio abierto como cerrado, en proporción al número de jóvenes atendidos**, para dotar a los distintos centros y profesionales de un proyecto educativo y un modelo de gestión coherentes, así como de recursos suficientes para atender adecuadamente a los jóvenes. Garantizaremos la asistencia jurídica gratuita.
127. **Aseguraremos los mecanismos de prevención necesarios para evitar la exclusión social**. Situaremos en el centro de las políticas a los menores en situación de vulnerabilidad y a sus familias y contexto, desde un enfoque preventivo y de respeto a sus derechos, cuidando de que los procedimientos no revictimicen al menor que entra o está dentro del sistema de protección.
128. **Consolidaremos la apuesta por el acogimiento familiar frente al residencial**, siempre que sea posible, ofreciendo apoyo y recursos suficientes a las familias acogedoras. Potenciaremos el contenido educativo y metodológico del sistema de acogida.
129. **Estableceremos como procedimiento de urgencia la tramitación de las autorizaciones de residencia de los menores tutelados**.
130. **Aplicaremos mecanismos de control en los centros de menores que prevengan la sobreutilización de medidas disciplinarias y sanciones administrativas o penales**.
131. **Desarrollaremos recursos de transición a la vida adulta para las personas que al cumplir los 18 años abandonan el sistema de protección de menores**.
132. **Crearemos indicadores y recopilaremos datos desagregados sobre las causas, ámbitos y modos de violencia contra los menores, con el fin de adoptar medidas de prevención, sensibilización, intervención y reparación**.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

5. DEPENDENCIA

133. **Habrà una dotación de recursos presupuestarios para reactivar la aplicación de la Ley de Dependencia, y poder garantizar así la prestación profesional de cuidados a personas mayores, enfermas o con algún tipo de diversidad funcional**. La implantación y materialización

del derecho a las ayudas y prestaciones por dependencia supone un hito en el reconocimiento subjetivo de derechos, con el establecimiento del cuarto pilar del Estado de bienestar, y significa un enorme avance para la soberanía laboral de las mujeres.

134. **Fomentaremos los procesos formativos para las personas cuidadoras con la finalidad de que los cuidados sean prestados con profesionalidad y calidad**, tanto por parte de los familiares como por parte de personas empleadas, en los hogares y centros especializados.
135. **Crearemos centros de día y residencias para la prestación de cuidados a personas mayores, enfermas o con algún tipo de diversidad funcional.**

6. FAMILIA

136. **Modificaremos la documentación oficial y los formularios de las administraciones públicas para que comprendan todas las realidades familiares y no excluyan ningún tipo de familia.**
137. **Potenciaremos la libertad de decisión sobre la medicalización del embarazo y el parto, con el fin de devolver a las mujeres el protagonismo en estos procesos.** El objetivo es que se respeten las decisiones de las mujeres en la atención al parto y posparto siempre que sea posible. Se tratará de reducir el número de cesáreas y los partos inducidos y se adaptará la preparación al parto a los horarios de las trabajadoras. Asimismo, se reforzará la atención para detectar, atender y denunciar la violencia contra la mujer durante el embarazo y el puerperio.
138. **Garantizaremos el acceso a la reproducción asistida a todas las mujeres en el sistema público de salud.**
139. **Se prestará una atención especial a las madres y los padres solos para que el cuidado no sea incompatible con su carrera profesional.** Se establecerán ayudas para incentivar su contratación y disfrutarán de flexibilidad horaria y permisos por cuidado de hijos más largos que en el caso de las parejas.
140. **Promoveremos la racionalización de los horarios laborales**, para lo que fomentaremos su adaptación a los horarios de los centros escolares con objeto de facilitar la compatibilización de la vida personal y laboral de padres y madres.

141. **Desarrollaremos medidas para prestar una atención especial a las madres jóvenes con el fin de permitir que la maternidad no les imposibilite la continuación o el comienzo de los estudios.** Se garantizará la flexibilidad de horarios en los centros educativos y se fijarán ayudas económicas en forma de becas para madres jóvenes solas. Se habilitarán escuelas infantiles en las universidades para madres y padres que quieran acceder a la formación superior y para aquellos que trabajen en estos centros, para potenciar así el aprovechamiento de los espacios y del personal existentes.

7. IGUALDAD

142. **Crearemos un plan contra la violencia machista** con medidas transversales que se implementarán desde las instituciones públicas de cada comunidad autónoma, y en colaboración con las organizaciones sociales y empresariales.
143. **Se trabajará en la creación, mantenimiento y recuperación de la gestión pública de los servicios de fomento de igualdad** y atención psicológica, jurídica, social y de empleo a mujeres violentadas y menores expuestos a violencia de género, con una dotación económica suficiente y en colaboración interadministrativa con los ayuntamientos.
144. **Se desarrollará un plan de intervención con niños y niñas expuestos a violencia de género, así como un plan de intervención especializado de choque contra la violencia de género entre adolescentes.**
145. **Se adoptarán medidas de intervención orientadas a erradicar la violencia machista:**
- Plan de intervención psicosocial con perspectiva de género destinado a hombres condenados por violencia machista para favorecer el cambio de conducta.
 - Plan de fomento de masculinidades no violentas a partir de procesos comunicativos y educativos dirigidos a impulsar un cambio cultural general.
146. **Elaboraremos un plan contra la homofobia, la bifobia y la transfobia,** con medidas transversales que tendrán que llevar a cabo las instituciones públicas de cada comunidad autónoma, en colaboración con organizaciones sociales y empresariales.
147. **Garantizaremos la cobertura de la interrupción voluntaria del embarazo por el sistema público de salud.**

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

148. **Pondremos los medios necesarios para garantizar el acceso de todas las mujeres a todos los métodos anticonceptivos:** preservativos, diafragma, DIU y anticonceptivos de última generación. Asimismo, garantiremos el abastecimiento de la píldora contraceptiva de emergencia en todos los centros de atención primaria y urgencias.
149. **Se elaborará un programa de reconocimiento social, cultural, artístico y político a la participación, formas de organización y actividades y trabajos tradicionales de las mujeres.**
150. **Aprobaremos medidas de atención especial a madres solas, para que el cuidado no sea incompatible con su carrera profesional.** Habrá ayudas para fomentar su contratación, disfrutarán de flexibilidad horaria y de permisos por cuidado de hijos e hijas más largos que en el caso de las parejas.
151. **Se preparará un Plan de Lucha contra la Trata de seres humanos** que garantice la correcta coordinación y derivación de casos, de forma ágil y rápida, entre comunidades autónomas. Se priorizará en todo caso la protección de las víctimas, su seguridad y su recuperación, y no el lugar donde se haya producido el delito.

8. VIVIENDA Y SUMINISTROS

152. **Se creará el Servicio Público del Derecho a la Vivienda en las comunidades autónomas, con un Consejo de Participación compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil.** Una de sus competencias será ejercer la coordinación con los servicios sociales.
 - Entre las funciones de este organismo se encontrará la de coordinar las actuaciones entre la Administración autonómica y los servicios sociales, con el fin de que desde dichos servicios se redacten los informes sociales que acrediten situaciones de riesgo y se comparezca en los procedimientos judiciales para evitar desalojos forzosos sin alternativa habitacional. En estos casos, se instará a la autoridad judicial para que se paralicen los desahucios que no cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos en materia de desalojos forzosos hasta que la Administración Pública encuentre una solución, bien mediante una alternativa habitacional, o bien mediante la negociación y el acuerdo entre las partes. En todo caso, se garantizará a las personas afectadas una vivienda en condiciones adecuadas, sin que el importe del alquiler pueda superar (en ningún caso) el 30% de los ingresos familiares, al tiempo que se contemplarán otras formas de posesión, como la cesión de uso a cambio del mantenimiento y mejora de la vivienda.

- Se creará, asimismo, una **Agencia Pública de Mediación y Promoción del Derecho a la Vivienda** para promover los contratos de arrendamiento con garantías públicas, así como para proteger los derechos de los inquilinos y apoyar la renegociación de sus contratos de arrendamiento, asesorando acerca de los derechos del inquilino y evitando ejecuciones hipotecarias por carencia o escasez de ingresos. Del mismo modo, se apoyará a los inquilinos en su negociación con las entidades financieras para dar prioridad a la reestructuración de la deuda (quitas y reducción de intereses) o, en caso de dación en pago, con objeto de favorecer el alquiler social de la vivienda para sus residentes (un alquiler que no superará el 30% de los ingresos familiares).
- Se revisarán las cláusulas abusivas de los contratos de préstamo hipotecario y se impondrán sanciones, basadas en la legislación de consumidores, a las entidades financieras que impongan cláusulas abusivas en los contratos.

153. **Se realizará un diagnóstico inmediato que permita un conocimiento real de la situación actual con respecto al déficit habitacional relativo y las condiciones de habitabilidad de las ciudades y los pueblos, así como de los recursos de los que dispone la Administración.**

154. **Las entidades financieras que convienen con entes y empresas públicas, así como con las propias comunidades autónomas, deberán comprometerse a cumplir los estándares internacionales en materia de desahucios.**

El Gobierno autonómico deberá, por tanto, limitar sus relaciones con entidades financieras a únicamente aquellas que de manera fehaciente cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos en materia de desalojos forzosos. No se podrá desahuciar de su vivienda habitual a personas que se encuentren en una situación de dificultad económica y a las que no se les ofrezca una alternativa habitacional, así como tampoco se podrán generar situaciones de exclusión social a partir de las deudas hipotecarias.

155. **Impulsaremos la creación de una Comisión Mixta entre el Parlamento y colectivos de la sociedad civil para analizar la vulneración de los derechos humanos habitacionales en las comunidades autónomas, con el fin de conocer la autoría y las consecuencias de las vulneraciones, y contribuir a solucionar sus consecuencias.**

156. **Implementaremos un procedimiento administrativo sancionador para hacer frente al acaparamiento de viviendas vacías, de modo**

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

que pueda actuarse contra las entidades o personas que posean más de diez viviendas vacías. Para ello:

- a. Crearemos un servicio de inspección que investigará las posibles situaciones de especulación por parte de los grandes propietarios de viviendas vacías (empresas o particulares propietarios de más de diez viviendas vacías) y que articulará dicho procedimiento sancionador para evitar la vulneración del artículo 47 de la Constitución, el cual obliga a los poderes públicos a impedir la especulación inmobiliaria.
- b. Las fases del procedimiento sancionador a la especulación inmobiliaria serán:
 - Primera fase: Apertura de un periodo previo al inicio de la inspección con objeto de facilitar la puesta a disposición voluntaria del Servicio Público del Derecho a la Vivienda de inmuebles desocupados que pertenezcan a aquellos que poseen más de diez viviendas vacías para que puedan ser alquiladas con garantía pública y precios adaptados a la realidad social.
 - Segunda fase: Inspección de las situaciones de especulación de viviendas. Apertura de expediente sancionador para aquellas empresas o particulares con más de diez viviendas vacías.
 - Tercera fase: Búsqueda de una solución que evite sanciones mediante acuerdos por los que se garantice la puesta a disposición en régimen de alquiler a través del servicio público de derecho a la vivienda.
 - Cuarta fase: Sanción económica y plazo de puesta en uso. En los casos muy graves, la cesión obligatoria temporal de la vivienda para la gestión pública, de modo que se garantice el cumplimiento de la función social de la vivienda y del artículo 47 de la Constitución.

157. Procederemos a la ampliación y mejora del parque público de alquiler social mediante acuerdos con los bancos intervenidos o con viviendas vacías en general, impulsando y mejorando el patrimonio público de viviendas y suelo existente, paralizando la privatización de viviendas y suelos públicos, garantizando el acceso a la vivienda a los colectivos sociales con menos ingresos y auditando la cuantía y calidad de las viviendas públicas. Elaboraremos un censo de viviendas públicas vacías e impulsaremos su alquiler social.

158. Pondremos en marcha un Plan de Rehabilitación de la Vivienda para:

- a. Fomentar la economía social mediante programas de acceso y mantenimiento de viviendas.
- b. Dignificar las condiciones habitacionales.

159. Se estudiará la creación, por parte de cada comunidad autónoma, de una empresa comercializadora de electricidad de titularidad pública para asegurar, entre otras políticas, el «rescate energético» de las personas aquejadas de pobreza energética.**9. MIGRACIONES****160. Implementaremos una política pública migratoria basada en la construcción de un modelo de ciudadanía social o universalista, que permita generar una ciudadanía activa e integradora para lograr la plena pertenencia a la comunidad y el acceso al pleno ejercicio de los derechos en el ámbito civil, político y social. Dotaremos de una perspectiva transversal e integral a todas las políticas públicas, especialmente a aquellas destinadas a combatir la exclusión y la pobreza y a promover el acceso a los servicios sociales, la vivienda, los suministros energéticos, los servicios públicos y la cultura. Para su cumplimiento y revisión, crearemos órganos de coordinación y transversalización de las políticas públicas o fortaleceremos los ya existentes.****161. Pondremos en marcha un plan de lucha contra el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación que afecte tanto a las personas de origen español que residen en el exterior como a las personas de origen extranjero residentes en España, en el que se prestará especial atención tanto al racismo social como al racismo institucional. En el plan incluiremos mecanismos orientados a la construcción del vínculo entre las personas emigradas y la comunidad autónoma de origen, así como de acompañamiento e información a los emigrados españoles.****162. Trasladaremos la competencia de la emisión de los informes de arraigo de la Administración autonómica a los municipios. Limitaremos a tres meses el tiempo máximo de emisión del informe, y consideraremos que, ante una situación de silencio administrativo o demora superior, se entenderá como positivo. Reduiremos las barreras o dificultades existentes para el empadronamiento.**PLAN DE RESCATE
CIUDADANOEMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO**GOBERNAR PARA
LA GENTE**INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

163. **Desarrollaremos campañas de información para fomentar el acceso a los servicios públicos y sociales destinados a la población inmigrante y de acogida, así como el conocimiento de sus derechos.**
164. **Promoveremos el fin de las identificaciones policiales basadas en el perfil étnico y en la nacionalidad** y, en este sentido, acataremos la condena impuesta a España por parte del Human Rights Committee (HRC) en 2009 por realizar controles de identidad basados en rasgos raciales o étnicos.
165. **Garantizaremos el uso efectivo de los derechos políticos derivados del supuesto de residencia.**
166. **Informaremos a los colegios de abogados de cada una de las deportaciones que se produzcan en cada comunidad autónoma para que los afectados puedan ser asistidos**, sobre todo de las deportaciones que se van a llevar a cabo durante las 72 horas siguientes.
167. **Instaremos al Gobierno central a cerrar los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de las comunidades autónomas.** Y rechazaremos de manera categórica la apertura de un nuevo CIE.
168. **Estableceremos nuevos protocolos y reglas para facilitar el trabajo de las delegaciones de gobierno a la hora de interpretar las faltas legales de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (LOEx) y otras medidas sancionadoras por estancia irregular.**

10. CULTURA

10.1. Democracia y gestión responsable

169. **Implantaremos un código de buenas prácticas en el ámbito autonómico** con medidas de ejercicio responsable de la Administración Pública y medidas para garantizar la transparencia en las instituciones culturales.
170. **Crearemos órganos de diseño y control de las políticas públicas, en los que participarán los sectores profesionales y la ciudadanía, y Observatorios Ciudadanos de la Cultura** que sirvan para evaluar el uso de los recursos comunes, y cuyo objetivo prioritario sea fortalecer un tejido cultural conectado con las demandas de la ciudadanía.

10.2. Acceso, difusión y diversidad

171. **Pondremos en marcha un plan de rescate cultural de espacios en desuso** y de evaluación, por parte de expertos, del uso actual de las infraestructuras.
172. **Desarrollaremos un plan integral de sensibilización y formación de nuevos públicos para acercar la cultura a aquellos ámbitos donde la gente pueda recibirla**, y especialmente para estrechar los vínculos entre bibliotecas públicas, redes sociales y sociedad de la información.
173. **Promoveremos un plan para la visibilización de la diversidad cultural.**
174. **Impulsaremos un plan de desarrollo del arte y la creatividad en personas con diversidad funcional o distintas capacidades**, con el apoyo y promoción de las diferentes escenas culturales de la emigración.
175. **Promoveremos la desgubernamentalización de los medios públicos.**
176. **Pondremos en marcha un plan de desarrollo de medios sociales (tercer sector).**
177. **Aprobaremos una ley audiovisual** que se elaborará en un proceso participativo con el sector.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

11. DEPORTES

178. **Fomentaremos la práctica de actividad física y deporte en toda la población y en igualdad de condiciones, para que no existan desigualdades de género, de edad, de origen o de situación económica.** Garantizaremos los recursos necesarios a la ciudadanía para que pueda decidir y practicar de forma responsable y adecuada cualquier actividad física y deporte, con la finalidad de crear hábitos autónomos, perdurables y saludables en estas prácticas.
179. **Crearemos nuevos programas de promoción de la actividad física, deporte y calidad de vida poblacional para la ciudadanía**, y revisaremos los programas existentes con el fin de que se adapten a las recomendaciones de los organismos internacionales para cada grupo de edad y tipología poblacional. Los programas estarán orientados a conseguir la práctica mínima de actividad física y deporte necesaria para tener un buen estado de salud, según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010, que recomienda prestar especial atención a las edades tempranas y al envejecimiento activo.

180. **Mejoraremos la legislación autonómica vigente y la ampliaremos con el fin de regular las profesiones del deporte y la actividad física, para ordenar y regular el ejercicio profesional y, al mismo tiempo, poder garantizar el cumplimiento de la normativa y las condiciones laborales adecuadas de este sector, así como avanzar en la erradicación del empleo oculto.** Es necesario fomentar la seguridad en la práctica del deporte y la actividad física, así como la calidad y transparencia de los servicios ligados a ella.

181. **Impulsaremos la colaboración entre el sector sanitario y el deportivo** para que el ejercicio pueda utilizarse como una herramienta preventiva y de tratamiento de problemas de salud. En este sentido, habilitaremos los medios necesarios para que los profesionales sanitarios puedan derivar a sus pacientes a programas de actividad física saludable dirigidos por profesionales de la actividad física y el deporte.

4.

INSTITUCIONES PARA LA DEMOCRACIA

Desde Podemos, creemos que el cambio empieza por cambiar las instituciones, por dotarnos de unas herramientas públicas con paredes de cristal, que estén a la altura de la gente, que sean profesionales y eficaces, donde la soberanía popular se manifieste cada día. Queremos unas instituciones permeables a la participación, que avancen de la mano del sentir y del calor de la gente: en suma, unas instituciones profundamente democráticas, donde no haya puntos muertos para los ojos de la ciudadanía, porque el cambio significa dotarnos de la mayor democracia posible.

1. MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

1.1. Transparencia, evaluación y rendición de cuentas

182. **Ley de transparencia autonómica, paredes de cristal.** Es necesario superar el marco normativo existente y garantizar el acceso real a la información con leyes de transparencia autonómicas efectivas. La ley se articulará a partir de los siguientes elementos fundamentales:

Acceso a información prioritaria:

- a. Cargos electos (diputados y diputadas) y de libre designación (gobierno de la comunidad autónoma). Todos ellos deberán:
 - Realizar una declaración anual de bienes. La primera será previa a la toma de posesión del cargo.

- Realizar una declaración de gastos mensuales relativos al ejercicio de su función (gastos de representación, telefonía, etcétera).
- Informar de su agenda pública, donde se especificará a qué entidades representan las visitas y qué se ha tratado en las reuniones, además de incluir cualquier documento que se haya debatido.

b. Contratación pública. Se incorporarán al menos cuatro medidas:

- Hacer públicos todos los contratos con antelación suficiente para evitar monopolios: una vez aprobado el presupuesto anual, se hará una jornada de explicación de los proyectos que impliquen licitación pública durante el año. El objetivo es que todas las empresas que quieran participar tengan tiempo suficiente e igualdad de oportunidades.
- Los contratos públicos de cualquier departamento deberán ser accesibles sin incumplir la Ley de Protección de Datos.
- Base de datos de contrataciones y licitaciones: «cláusula *open data*». Una de las exigencias que deberá cumplir toda licitación pública será que las empresas que opten a ella se comprometan a enviar la documentación relativa a la contratación con la Administración Pública en formatos abiertos, lo cual facilitará su publicación en la red.
- Los contratos menores se publicarán trimestralmente y se ofrecerán datos estadísticos del porcentaje de adjudicaciones concedidas a través de cada procedimiento.

183. **Fomento de la cultura *open data*.** La incorporación de la metodología de «datos abiertos» es una herramienta esencial para evitar opacidades, corrupción, clientelismo o prácticas poco virtuosas. Es una filosofía que persigue la libre disponibilidad de los datos para todo el mundo, sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control. Así se asumirá también la publicación completa de la huella administrativa: informes, borradores o documentos de trabajo.

184. **Control del presupuesto y del gasto.** Cada departamento deberá publicar su presupuesto anual y asociar a él un informe de ejecución de gasto bimensual. De esta manera se podrá conocer la ejecución presupuestaria, que deberá incluir una explicación detallada y razonada de los sobrecostes o recortes que durante el año modifiquen de forma sustancial las cuentas aprobadas inicialmente.

185. **Oficina Ciudadana de Control.** Se habilitará una oficina para que la ciudadanía pueda tramitar sus quejas, reclamaciones y denuncias con facilidad.

186. **Web de transparencia.** La página web ordena toda la información para que sea accesible y pueda conocerse y controlarse con sencillez. A través de la web y de la Oficina Ciudadana de Control se garantiza que la información está disponible, que es comprensible y que los ciudadanos pueden recabar información y actuar frente a las instituciones.

187. **Ley de prohibición de las «puertas giratorias» y de regulación de lobbies (grupos de presión).** Con esta ley se regularán las «organizaciones de intereses» en cada comunidad autónoma y sus relaciones con los altos cargos. También se regulará su capacidad de influir en la elaboración de normas autonómicas, así como la prohibición de las «puertas giratorias»: se hará explícita la incompatibilidad del ejercicio de cargos públicos con determinadas actividades privadas.

188. **Protocolo de rendición de cuentas.** La rendición de cuentas debe ir encaminada a evaluar, por un lado, el grado de cumplimiento de los compromisos y, por otro, las actuaciones reflejadas tanto en los programas electorales como en los posibles planes estratégicos de las administraciones. Hay que avanzar hacia el desarrollo de una contabilidad analítica de las diferentes actividades y servicios de los organismos públicos, de manera que permita conocer y difundir los costes reales de cada actuación y de cada política pública. La ciudadanía quiere saber no solo en qué gastan las administraciones sus impuestos, sino qué resultados se obtienen con dicho gasto y si ese gasto está justificado desde el punto de vista de la mayoría.

Así, se aprobará un protocolo de evaluación de políticas y rendición de cuentas con la promulgación de una ley para tal fin: de la misma manera que los órganos ejecutivos de las corporaciones privadas rinden cuentas ante la junta de accionistas, los cargos políticos deben rendir cuentas ante la ciudadanía. Esta rendición de cuentas debe referirse no solo al uso de los recursos que se ponen a su disposición para conseguirlos (eficiencia), sino también a la consecución de los objetivos políticos (eficacia).

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

1.2. Antifraude

189. **Creación de la Oficina Antifraude.** Se tratará de un organismo de investigación y de prevención, será multidisciplinar, se especializará en los delitos relacionados con la corrupción política y económica en el ámbito de las competencias de cada comunidad autónoma y realizará las funciones de análisis de riesgos, de investigación permanente y de denuncia de los hechos susceptibles de constituir su objeto. Estará compuesto por funcionarios investigadores que analizarán la información disponible de los presuntos casos de corrupción, presen-

tarán las evidencias a la fiscalía y posteriormente prestarán su auxilio a los jueces instructores de las diligencias penales, así como en su caso a las acusaciones populares. La evaluación de riesgos de corrupción es clave para frenar el incremento de estos delitos, aunque, hasta hoy, es el gran ausente en nuestro sistema de control.

La Oficina Antifraude será un organismo independiente, con autonomía presupuestaria, que rendirá cuentas, información y responsabilidad directamente al Parlamento. Estará dirigido por un Consejo de Dirección elegido con el apoyo de dos tercios del Parlamento para un periodo de seis años.

190. **Creación de la Oficina Virtual del Funcionariado.** Esta oficina permitirá a los funcionarios públicos señalar de forma anónima los expedientes administrativos que juzguen irregulares a las instituciones de control y prevención, que tendrán un acceso ilimitado a ellos.
191. **Protección laboral a los empleados y empleadas públicos denunciantes o testigos en procesos de corrupción.** Modificación de las leyes de función pública autonómicas para evitar represalias laborales a las personas que hayan colaborado en la persecución de delitos de corrupción.
192. **Creación de un fichero con los nombres de las personas físicas y jurídicas condenadas en casos de corrupción** para asegurar el cumplimiento de las prohibiciones en la contratación pública previstas en la ley de contratos del sector público.

1.3. Racionalización de las estructuras institucionales

193. **Revisión de los servicios prestados en las diputaciones, cabildos y consells para redirigirlos a estructuras mancomunadas o comarcals.** Se pretende revisar estos servicios para que se ajusten a las realidades socioeconómicas de los territorios y las poblaciones, así como para acercar las estructuras administrativas a los ciudadanos.
194. **Realización de una auditoría integral (funcional, económica, laboral) de todos los organismos y de los entes públicos de la llamada administración paralela o instrumental.** Revisión de sus estatutos, respetando escrupulosamente el principio de gestión directa de los servicios públicos, estableciendo los mecanismos de recuperación de las competencias que se hubieran privatizado o externalizado, garantizando que el ejercicio de competencias y potestades públicas resida en las consejerías, y articulando la eliminación de entes que no tengan contenido o estén duplicados.

195. **Evaluación de la deuda de la Administración Pública y de las empresas con participación pública en capital, consorcios e institutos públicos.** Se analizarán las posibles responsabilidades sancionables tanto económicas como legales de gobiernos anteriores. Se hará un análisis pormenorizado, caso por caso, del coste y de los beneficios de las actividades y los servicios públicos externalizados y del grado de calidad de la prestación, con la intención de iniciar un proceso de negociación con acreedores. En los casos de colusión o mala fe, se abrirán procesos de reestructuración de la deuda en las instancias correspondientes y en virtud del Estado de derecho.
196. **Creación de un certificado de solvencia social y ambiental de las empresas contratistas con las administraciones.** Por un lado, limitará o impedirá la contratación con la Administración a aquellas empresas que no respeten los derechos de las personas trabajadoras o les impongan condiciones precarias de trabajo; por otro lado, fomentará la contratación de los productos locales.
197. **Impulso de la normativa por la cual las empresas que establezcan una relación contractual o de prestación de servicios con la Administración deban cumplir criterios de igualdad de género** en materia de salarios, un porcentaje paritario de mujeres y hombres con contratos temporales y a tiempo parcial, y un porcentaje paritario de mujeres y hombres en cada escala profesional de la empresa.

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

1.4. Instituciones profesionales, humanas y eficaces

Necesitamos una función pública mayor y de mejor calidad, unas administraciones de profesionales al servicio de toda la ciudadanía y no de intereses políticos, personales, familiares o partidistas. Debemos trabajar en favor de la profesionalización de la gestión pública frente a la casta política, como garantía de eficacia y como vacuna y freno de la corrupción. Por ello, apostamos por:

198. **Una reducción drástica de los altos cargos en las comunidades autónomas.** El personal funcionario debe estar al frente de los equipos. El ahorro que produzca esta reducción de altos cargos se destinará a la recontratación de los trabajadores de la sanidad y de la educación que han sido despedidos desde el año 2008.
199. **La selección de las mejores personas en las ofertas de empleo público y también en la promoción interna.** Las plazas no pueden ser correa de transmisión de voluntades partidistas; las debe ocupar el personal más preparado en una concurrencia competitiva.
200. **El refuerzo de los planes de igualdad en la política del personal de la Administración Pública.**

1.5. Justicia

201. **Retorno de las retribuciones de los profesionales del turno de oficio a los niveles del año 2012 con carácter inmediato**, y aprobación de la actualización automática de las retribuciones de acuerdo con el incremento del índice de precios al consumo.
202. **Dotación de sistemas de resolución extrajudicial de conflictos.** Apostaremos por establecer procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos en las materias de competencia autonómica (como medida de integración social, cercanía y ahorro para las personas).
203. **Participación de la sociedad civil.** En las salas de lo civil y lo penal de los tribunales superiores de justicia, una de cada tres plazas la cubrirá un jurista de reconocido prestigio con más de diez años de ejercicio profesional en la comunidad autónoma, que será nombrado por el Consejo General del Poder Judicial sobre la base de una terna presentada por la Asamblea Legislativa y con la participación de la sociedad civil.
204. **El personal jurídico de la Administración prestará apoyo a las acciones colectivas interpuestas frente a determinadas vulneraciones de derechos que afecten de forma reiterada a diferentes sujetos** (como es el caso, por ejemplo, de determinados abusos bancarios: preferentes, cláusulas suelo, etcétera).
205. **Creación del Plan de Derechos Humanos, que esté fiscalizado y supervisado por la sociedad civil y que garantice la dignidad de todos los centros de detención**, en especial los calabozos municipales, los centros de menores y las dependencias judiciales.
206. **Creación de garantías para el acceso efectivo a la justicia gratuita**, evitando que cuestiones administrativas puedan suponer barreras para el disfrute de este derecho.
207. **Especialización de los letrados en turnos de oficio específicos en asistencia jurídica a emigrantes y formación específica para todos los agentes que intervengan en el sistema judicial en materia de extranjería.**
208. **Habilitación de puntos de información accesibles a toda la ciudadanía de orientación jurídica vinculados a agentes de la sociedad civil.**

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

209. **Creación de Oficinas Autonómicas de Apoyo al Emigrado.** Atención prioritaria para garantizar el voto y el apoyo legal.
210. **Creación de una Comisión de Peticiones.** Para ello se habilitará de forma simbólica un escaño extra desde el que se puedan materializar las peticiones ciudadanas. Se trata de canalizar, por vía parlamentaria, las peticiones que solicite la ciudadanía, de forma individual o colectiva, directamente al Parlamento. Este proceso vincula a las comunidades autónomas para hacer la petición a la institución o entidad que corresponda o para comenzar un nuevo proceso legislativo.
- Tanto en la comisión de peticiones como en el caso de las iniciativas legislativas populares, la ciudadanía debe poder defender sus demandas personalmente ante la cámara, en el escaño extra. Son formas de participación que facilitan y garantizan a la ciudadanía la defensa de sus propias propuestas.
211. **Ley de instrumentos normativos populares.** Se pretende articular legislativamente instrumentos de democracia directa, como las iniciativas legislativas populares (garantizándose su tramitación parlamentaria), las acciones legislativas populares, las iniciativas de oposición popular y las peticiones legislativas populares.
212. **Programa autonómico de desarrollo comunitario intercultural.** Estará planificado, implementado y evaluado en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada y con la ciudadanía. Se orientará más al proceso que a los resultados, para lo cual pondrá en valor el trabajo comunitario y vecinal de base que ha permitido el ejercicio de derechos a la ciudadanía durante los últimos años. Será un trabajo conjunto y colaborativo con las instituciones para poner en marcha medidas encaminadas a tejer redes ciudadanas y vecinales fuertes.
213. **Herramientas digitales de participación ciudadana e innovación democrática.** Tendrán especial relevancia la implementación de herramientas de democracia digital. La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son un instrumento útil, aunque no hay que perder nunca de vista la inclusión de los colectivos que no pueden acceder a estos instrumentos.
214. **Creación de Consejos Ciudadanos en diferentes ámbitos sectoriales y transversales en todas las comunidades autónomas.** Estos Consejos Ciudadanos deberán tener las siguientes características:
- La búsqueda de espacios y ocasiones para la formación de la voluntad autónoma de las personas que integran los movimientos, de

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
NUEVO MODELO
PRODUCTIVO

GOBERNAR PARA
LA GENTE

INSTITUCIONES
PARA
LA DEMOCRACIA

manera que se facilite el diálogo con el gobierno autónomo. Sus decisiones deberán tomarse en cuenta.

- La presidencia estará ocupada por la parte no gubernamental. Es igualmente importante que existan reuniones donde la persona responsable de las áreas de las comunidades autónomas (que ocupará la vicepresidencia) solo puede acudir si es invitada.
- El Consejo Ciudadano debe tener visibilidad pública y el reconocimiento como interlocutor clave por parte de la comunidad autónoma.
- Le corresponderá al Consejo articular un diálogo fluido y eficaz entre la comunidad autónoma y los movimientos y asociaciones con el objetivo de facilitar las condiciones para una participación que empodere a sus integrantes.
- Será potestad del Consejo Ciudadano convocar, de manera autónoma, ruedas de prensa, encuentros, talleres, etcétera. La comunidad autónoma deberá respetar esa independencia.

215. **Democratización de los consejos de radio y televisión públicas** a partir de una elección que respete las mayorías y las minorías parlamentarias y en la que participe la sociedad civil a través de un Consejo Ciudadano de participación.

